Informe de supervisión No. 5

Nro. GS-2025- 011060 **ESPOL-SUDIE-20.1**

Facatativá, Cundinamarca, 16 de diciembre de 2025

Señor teniente coronel
FRANK ALEKUS MONTOYA POLANCO
Director Escuela Nacional de Carabineros "Alfonso López Pumarejo" (E)
Kilómetro 4 vía ECOPETROL – hacienda las margaritas
Facatativá (Cundinamarca)

ASUNTO: informe de supervisión aceptación de oferta Nro. 49-7-10040-2025

Me permito presentar el informe de supervisión del contrato del asunto, correspondiente al mes de noviembre, en el cual se detalla el grado de cumplimiento de las obligaciones contractuales, en concordancia con las funciones establecidas en el Capítulo XII Supervisión/Interventoría de la Resolución No. 00090 de 2018, así:

Comunicación Oficial de nombramiento del supervisor No. GS-2025-005229-ESCAR de fecha 19-06-2025.

Periodicidad Establecida del informe: mensual X

No. de informes a presentar 5 No. de informes presentados e ingresados a SECOP II: 4

Objeto del Contrato: INTERVENTORÍA TÉCNICO ADMINISTRATIVA, LEGAL, AMBIENTAL Y FINANCIERA DE LA ELABORACIÓN DE DISEÑOS Y ESTUDIOS TÉCNICOS PARA LA CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN PARA LA INFRAESTRUCTURA DE CENTRO DE VALIDACIÓN DE COMPETENCIAS POLICIALES (CEVAP) ESCUELA NACIONAL DE CARABINEROS "ALFONSO LÓPEZ PUMAREJO", INCLUYE ESTUDIO DE SUELOS, ESTUDIO TOPOGRÁFICO, DISEÑO ARQUITECTÓNICO, URBANÍSTICO, PAISAJÍSTICO Y SOSTENIBILIDAD, DISEÑO ESTRUCTURAL Y DE ELEMENTOS NO ESTRUCTURALES, DISEÑOS DE REDES HIDRO - SANITARIAS. GAS Y CONTRAINCENDIOS INTERIOR Y EXTERIOR, DISEÑO DE REDES DE MEDIA Y BAJA TENSIÓN INTERIOR Y EXTERIOR Y APANTALLAMIENTO

Contratista: GRUPO EMPRESARIAL E&T S.A.S

Representante Legal: MARIO ALBERTO ESCOBAR MEDINA

Valor Contrato: $ 77.350.000

Fecha de Inicio: 07 de julio de 2025

Fecha Terminación: 10 de diciembre de 2025 (Otrosí prorroga No. 01)
25 de diciembre de 2025 (Otrosí prórroga 02 y modificatorio No. 02)

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO DE INTERVENTORÍA

En cumplimiento de la Resolución No 00090 del 15 de enero de 2018 "CAPÍTULO XII Supervisión / Interventoría", ley 1474 de 2011 artículos 83 – 84, guía para el ejercicio de las funciones de supervisión e

interventoría de Colombia compra eficiente y las funciones establecidas contractualmente, se describen los avances y actuaciones en el proyecto:

1.1 Acciones adelantadas:

- ✓ El 08/08/2025 se realizó comité de diseño No. 01 del proyecto, en la Dirección de Infraestructura, en la cual se socializaron los aspectos relacionados con el desarrollo de los comités.

- ✓ Por medio de correo electrónico del 11/08/2025 la supervisión remite a la interventoría el check list de los entregables a revisar en el comité de diseño de la Dirección de Infraestructura.

- ✓ Por medio de correo electrónico del 14/08/2025 el consultor ASESORES Y CONSULTORES CIVILES ASOCIADOS SAS remite el esquema básico ajustado.

- ✓ Por medio de comunicación No. GET-084-2025 del 20/08/2025 el GRUPO EMPRESARIAL E&T S.A.S, interventor contratado aprueba el documento "INVESTIGACIÓN PRELIMINAR Y DIAGNÓSTICO INICIAL" presentado por el consultor ASESORES Y CONSULTORES CIVILES ASOCIADOS SAS.

- ✓ Por medio de comunicación No. GET-085-2025 del 20/08/2025 el GRUPO EMPRESARIAL E&T S.A.S, interventor contratado emite concepto favorable el documento "INFORME DE ESTUDIO GEOTÉCNICO" presentado por el consultor ASESORES Y CONSULTORES CIVILES ASOCIADOS SAS.

- ✓ Por medio de comunicación No. GET-086-2025 del 20/08/2025 el GRUPO EMPRESARIAL E&T S.A.S, interventor contratado emite concepto favorable el documento "ESTUDIO DE LEVANTAMIENTO TOPOGRÁFICO" presentado por el consultor ASESORES Y CONSULTORES CIVILES ASOCIADOS SAS.

- ✓ Por medio de correo electrónico se remite a la Escuela Nacional de Carabineros la comunicación GS-2025-007255-ESPOL del 20/08/2025 con el concepto favorable a la solicitud de modificación del contrato No. 01.

- ✓ Por medio de correo electrónico del 21/08/2025 se remite a convocatoria comité de seguimiento del proyecto al GRUPO EMPRESARIAL E&T S.A.S, interventor contratado y al consultor ASESORES Y CONSULTORES CIVILES ASOCIADOS SAS.

- ✓ El 21/08/2025 se realizó comité de diseño No. 02 del proyecto, con la Dirección de Infraestructura, en la cual se realizó la revisión del diseño arquitectónico preliminar.

- ✓ Por medio de correo electrónico No. 190 del 01/09/2025 se remite convocatoria al comité de diseño al GRUPO EMPRESARIAL E&T S.A.S, interventor contratado y al consultor ASESORES Y CONSULTORES CIVILES ASOCIADOS SAS.

- ✓ Por medio de correo electrónico No. 192 del 02/09/2025 se remite la comunicación No. GS-2025-007735-ESPOL con la revisión del informe No. 01 de interventoría.

- ✓ Por medio de correo electrónico No. 194 del 02/09/2025 se solicitó al GRUPO EMPRESARIAL E&T S.A.S, interventor contratado realizar la entrega de información impresa para ser incorporada al archivo.

- ✓ Por medio de correo electrónico del 02/09/2025 se remite al GRUPO EMPRESARIAL E&T S.A.S, interventor contratado, la comunicación No. GS-2025-007746-ESPOL con la solicitud de complemento a la revisión de los estudios y diseños entregados por el consultor ASESORES Y CONSULTORES CIVILES ASOCIADOS SAS.

- ✓ Por medio de correo electrónico del 02/09/2025 se remitió al GRUPO EMPRESARIAL E&T S.A.S, interventor contratado, la comunicación No. GS-2025-007751-ESPOL con la solicitud de aclaración de los documentos requeridos para el trámite de la licencia.

- ✓ El 04/09/2025 se realizó comité de diseño No. 03 del proyecto, con la Dirección de Infraestructura, en la cual se realizó la revisión del diseño arquitectónico, estructuras y bioclimática.

- ✓ El 12/09/2025 la interventoría solicitó la remisión de la lista de chequeo de entregables de la Dirección de Infraestructura.

- ✓ Por medio de correo No. 203 ESPOL- ADMON- GRULO del 15/09/2025 se remite a la interventoría los requisitos para el tramite de pagos parciales.

- ✓ Por medio de correo electrónico No. 204 ESPOL- ADMON- GRULO del 16/09/2025 se realiza la socialización del Acta comité de diseño No. 03 consultoría CEVAP ESCAR.

- ✓ Por medio de correo electrónico No. 206 ESPOL- ADMON- GRULO del 17/09/2025 se remite el concepto impuesto de timbre contrato Nro. 49-3-10030-2025 -ESCAR consultoría.

- ✓ Por medio de correo electrónico del 17/09/2025 se remite la convocatoria al cuarto comité de diseño

- ✓ El 18/09/2025 se realizó el comité de diseño No. 04 del proyecto, con la Dirección de Infraestructura, en la cual se realizó la revisión de arquitectura, presentación avance estructural, presentación hidrosanitaria, presentación diseño eléctrico y presentación ambiental

- ✓ Por medio de correo electrónico del 09/10/2025 se remite por parte de la interventoría los documentos soporte para el tramite del acta parcial No. 01 del contrato de consultoría No. 49-3-10030-2025.

- ✓ Por medio de correo electrónico del 15/10/2025 se da respuesta a la comunicación Respuesta comunicación E-582-Documentación para radicación y se solicita dar respuesta a la comunicación No. GS-2025-007751-AFINA – GRULO del 02/09/2025.

- ✓ Por medio de correo electrónico del 22/10/2025 el GRUPO GET interventor contratado remite la comunicación del 22/10/2025 el consultor ASESORES Y CONSULTORES CIVILES ASOCIADOS SAS da respuesta a la comunicación No. GS-2025-007751-AFINA-GRULO-29.25.

- ✓ Por medio de correo electrónico del 23/10/2025 la supervisión solicita a la interventoría emitir el concepto técnico y jurídico respecto de la comunicación No. E-0582 del 22/10/2025 remitida por el consultor.

- ✓ Por medio de la comunicación No. GS-2025-009278-AFINA-GRULO del 23/10/2025 se remite a la Escuela Nacional de Carabineros la respuesta emitida por el consultor a la comunicación GS-2025-007751-AFINA-GRULO.

- ✓ Por medio de correo electrónico del 23/10/2025 se solicita al GRUPO EMPRESARIAL E&T S.A.S se solicitó al interventor información relacionada con el desarrollo del contrato.

- ✓ Por medio de correo No. 0244 ESPOL- ADMON- GRULO del 23/10/2025 se solicitó al consultor remitir el cuadro de áreas del proyecto.

- ✓ Por medio de comunicación No. GET-114-2025 del 24/10/2025 el interventor da respuesta al correo electrónico No. 242 ESPOL – ADMON – GRULO del 23/10/2025 relacionado con el revisor independiente estructural.

- ✓ Por medio de comunicación No. GET-116-2025 del 24/10/2025 el GRUPO GET interventor contratado, remite el cuadro de áreas del proyecto.

- ✓ Por medio de correo electrónico No. 246 ESPOL del 24/10/2025 se remite a Escuela Nacional de Carabineros el concepto de la interventoría sobre la necesidad de contar con la figura de un revisor técnico independiente.

- ✓ Por medio de correo electrónico S/N del 27/10/2025 se remite a la Escuela Nacional de Carabineros el borrador para la solicitud de concepto sobre la aplicabilidad del revisor técnico independiente para el proyecto.

- ✓ Por medio de la comunicación con radicado ADF2825ER012744 del 27/10/2025 la Escuela Nacional de Carabineros solicitó la exoneración de tramite de licencia de construcción ante la secretaria de Planeación de la Alcaldía Municipal de Facatativá.}

- ✓ Por medio de comunicación No. GET-117-2025 del 28/10/2025 el GRUPO GET interventor contratado, remite el concepto técnico jurídico acerca de la revisión de diseños y supervisión técnica de las edificaciones.

- ✓ Por medio de correo electrónico No. 260 ESPOL del 29/10/2025 la supervisión remite a la Escuela Nacional de Carabineros el oficio No. GET-117-2025 sobre la designación del Revisor Independiente.

- ✓ Por medio de correo electrónico No. 266 ESPOL del 14/11/2025 la supervisión remite al interventor y consultor el formato requerido para el tramite ante ENEL.

- ✓ Por medio de correo electrónico S/N ESPOL del 14/11/2025 se renvía a la Escuela Nacional de Carabineros el borrador para la solicitud de concepto a la Secretaria de Urbanismo referente a la revisión técnica independiente.

- ✓ Por medio de correo electrónico No. 267 ESPOL del 14/11/2025 se remite a la Escuela Nacional de Carabineros la solicitud para la preliquidación del pago de expensas e impuesto de delineación urbana ante la Secretaría de Urbanismo para el tramite de la licencia de construcción.

- ✓ Por medio de correo electrónico No. 0268 ESPOL del 18/11/2025 se remite a la Interventoría la respuesta de la Secretaría de Urbanismo a la solicitud de excepción del tramite de licencia de construcción.

- ✓ Por medio de correo electrónico No. S/N del 19/11/2025 se remite a DIFRA documentos soporte para la expedición del estudio técnico jurídico y catastral del proyecto.

- ✓ Por medio de correo electrónico No. 0271 ESPOL del 19/11/2025 se remite a la ESCAR el borrador de la carta de solicitud de factibilidad ante ENEL para el proyecto.

- ✓ Por medio de correo electrónico No. 0272 ESPOL del 19/11/2025 se remite a la ESCAR el borrador de la carta de autorización para la radicación de la licencia de construcción del proyecto.

- ✓ Por medio de correo electrónico No. 0273 del 21/11/2025 se remite a la interventoría y consultor la Carta de autorización, suscrita por el señor director de la Escuela Nacional de Carabineros para la solicitud de factibilidad ante ENEL.

- ✓ Por medio de correo electrónico No. 0279 del 01/12/2025 se remite a la interventoría la comunicación No. GS-2025-010605-ESPOL.

- ✓ Por medio de correo electrónico S/N del 09/12/2025 se remite concepto técnico a la solicitud de prórroga de la aceptación de oferta Nro. 49-7-10040-2025.

2. VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES POR PARTE DE LA FIRMA INTERVENTORA.

2.1 Periodo del informe

Desde	07/11/2025	Hasta	06/12/2025

2.2 Observaciones y Recomendaciones

Se transcriben las obligaciones contractuales de la Interventoría, el supervisor indica si cumplió o no cumplió la observación a que haya lugar según la ejecución de la obra

PUNTOS DE CONTROL A LA INTERVENTORÍA	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
1.Cumplir con el objeto contractual.	SI	La interventoría viene realizando las actividades de acuerdo con el objeto contractual.
2.Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.	SI	La interventoría viene realizando las distintas etapas contractuales de acuerdo al objeto contractual.
3.Responder en los plazos que la POLICÍA NACIONAL establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.	SI	La interventoría responde los requerimientos de aclaración o de información que le formule en los tiempos establecidos.
4.Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago	NA	Se presentan certificaciones con el informe mensual de interventoría
5.Constituir en debida forma y aportar al Grupo Contractual y Seguimiento de la UNIDAD EJECUTORA o quien haga sus veces, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única.	SI	Se constituyo la garantía única

6.Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se causen a la administración o a terceros.	**SI**	No se tiene conocimiento a la fecha de su incumplimiento
7.No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá informar de tal evento a la Escuela de Postgrados de Policía "Miguel Antonio Lleras Pizarro" y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.	**SI**	No se tiene conocimiento a la fecha de su incumplimiento
8. Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.	**SI**	Se mantiene la cuenta activa
9. Restituir a la POLICÍA NACIONAL los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso de que se hayan suministrado.	**SI**	No se han entregado elementos
10.CATALOGACIÓN. - EL CONTRATISTA deberá proporcionar la información necesaria para denominar, clasificar, identificar y numerar los artículos de abastecimiento relacionados y/o incluidos en el objeto del contrato, dentro del plazo y en las condiciones señaladas por el Supervisor, quien acreditará el cumplimiento de la presente cláusula, mediante un certificado en que conste la entrega total de la información requerida. La presente certificación será necesaria para la liquidación del contrato. Entendiéndose no finalizada la entrega de los bienes objeto del contrato, en tanto no se cumplan las obligaciones de la cláusula de catalogación.	**NA**	No aplica para este tipo de contrato
11.El contratista debe mantener el personal según la disponibilidad indicada en el contrato.	**SI**	El interventor mantiene el personal mínimo de trabajo, según requerimientos de diseño
Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5° de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.	**SI**	Cumplimiento de carácter permanente
OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DE CARÁCTER TÉCNICO		
Debe contar con el personal técnico suficiente para realizar los estudios in situ, para lo cual coordinará el desarrollo de los trabajos con la interventoría, presentando el respectivo PLAN DE TRABAJO PARA ESTUDIOS Y DISEÑOS con tiempos, personal y actividades debidamente descritas y discriminadas, este será la hoja de ruta para el desarrollo de los contratos de consultoría e interventoría.	**SI**	La firma interventora ha realizado el debido control en el seguimiento de las actividades realizadas por el consultor, informando mediante informe mensual el avance ejecutado
El PLAN DE TRABAJO PARA ESTUDIOS Y DISEÑOS se realizará y entregará a la entidad, con la verificación y aprobación de la interventoría, dentro de los cinco días siguientes a la suscripción del acta de inicio	**SI**	La firma interventora ha realizado la entrega del plan de trabajo para estudios y diseños
Durante el desarrollo de la fase de diseños se realizarán comités técnicos quincenales en las instalaciones de la Escuela Nacional de Carabineros "Alfonso López Pumarejo" ESCAR o en la Dirección de Infraestructura (DIFRA) (Comité de diseño para aprobación final), a los	**SI**	Se han realizado reuniones de diseño

cuales deben asistir los consultores en las diferentes especialidades requeridas, de acuerdo con el avance del contrato, el supervisor, interventoría y funcionarios que amerite por parte de la ESCAR. La interventoría es la encargada de realizar las actas respectivas de los comités en mención.		
Se advierte que la información estipulada para las entregas parciales deberá estar revisada, avalada y validada por la Interventoría con su firma. A la interventoría le corresponde hacer todas las aprobaciones frente al contratista y por su conducto deben darse a conocer los resultados de los comités.	**SI**	En el periodo no se han tramitado pagos parciales
Todos los estudios de campo y ensayos de laboratorio, serán realizados con equipos debidamente certificados, que cumplan con todas las especificaciones técnicas requeridas, los certificados deben ser anexados a cada uno de los informes y además cada procedimiento deberá ser soportado con fotografías y grabaciones de los procedimientos, un informe detallado y plano de los sitios intervenidos, todo lo anterior será entregado por la consultoría para la verificación, aprobación y aval de la interventoría.	**SI**	Se anexan los certificados respectivos en el informe mensual de consultoría.
SISTEMA DE GESTION AMBIENTAL		
El oferente o contratista no podrá tener sanciones vigentes en el Registro Único de Infractores Ambientales (RUIA) del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, por lo tanto, deberá consultar en la página web de la Agencia Nacional de Licencias Ambientales ANLA www.anla.gov.co (link trámites y servicios) y escoger la opción "RUIA VIRTUAL", diligenciar con sus datos y anexar el pantallazo y un documento donde el representante legal certifique que no tiene sanciones ambientales vigentes.	**SI**	Se anexa en los pagos parciales el Registro único de infractores ambientales

3. AVANCE DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA:

A la fecha de corte del presente informe 06/12/2025, han transcurrido **152** días (avance actual en tiempo) de **171** días (tiempo total del contrato, incluida prorroga No. 02), lo cual arroja un avance en tiempo del 88.89% de ejecución.

$\frac{152\ días}{171\ días}\ x\ 100$ = 88.89% porcentaje en tiempo transcurrido

PORCENTAJE PROGRAMADO (%)	(*) 100,00%	
PORCENTAJE EJECUTADO (%)	98,00%	
VALOR TOTAL DEL PROYECTO	**$ 77.350.000**	**100%**
INVERSIÓN PROGRAMADA	**$38.675.000,00**	**50%**
INVERSIÓN EJECUTADA	**$38.675.000,00**	**50%**
ATRASO	**$0.00**	**0%**

Nota: se modificó el plazo de ejecución en la prórroga No. 02

4. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

""La Policía Nacional – Escuela Nacional de Carabineros "Alfonso López Pumarejo" (ESCAR), cancelará el valor del contrato de la siguiente forma:

Pagos parciales: equivalentes al valor total del contrato, se pagará según el avance de las actividades ejecutadas, entregadas y recibidas a satisfacción objeto de la presente consultoría, hasta llegar al 100% del presupuesto oficial estimado.

Los precios de los servicios realizados durante el plazo de la ejecución del contrato corresponderán a los ofrecidos por el proponente seleccionado en su propuesta económica.

La Escuela Nacional de Carabineros "Alfonso López Pumarejo", pagará al CONTRATISTA el valor del presupuesto asignado al contrato, teniendo en cuenta el avance del proyecto y su facturación, de conformidad con las siguientes consideraciones:

- *Se realizará un primer pago equivalente al **50%** del valor total del contrato, al momento de la entrega parcial y recibo a satisfacción de los estudios y diseños del proyecto contemplados en la PRIMERA ENTREGA PARCIAL del anexo 1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS numeral 3 PRODUCTOS A ENTREGAR POR LA INTERVENTORIA del contrato de interventoría, previa presentación del acta aprobada por la supervisión y la factura electrónica respectiva.*

- *Se realizará un segundo pago equivalente al **45%** del valor total del contrato, al momento de la entrega parcial y recibo a satisfacción de los estudios y diseños del proyecto contemplados en la SEGUNDA ENTREGA PARCIAL del anexo 1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS numeral 3 PRODUCTOS A ENTREGAR POR LA INTERVENTORIA del contrato de interventoría, previa presentación del acta aprobada por la supervisión y la factura electrónica respectiva.*

- *Se realizará un tercer pago equivalente al **5%** del valor total del contrato, al momento de la entrega parcial y recibo a satisfacción de los estudios y diseños del proyecto contemplados en la ENTREGA FINAL del anexo 1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS numeral 3 PRODUCTOS A ENTREGAR POR LA INTERVENTORÍA del contrato de interventoría, previa presentación del acta aprobada por la supervisión y la factura electrónica respectiva.*

 La Escuela Nacional de Carabineros cancelará el valor correspondiente en pagos parciales por la realización de cada estudio de forma satisfactoria, cumpliendo con las especificaciones técnicas; dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes de acuerdo a la asignación del turno para el pago respectivo, y la presentación de: A). Recibido a satisfacción que expida el supervisor del contrato. B). Factura electrónica, con el valor total con decimales si es el caso, de acuerdo a lo establecido en el artículo 617 del Estatuto Tributario, debidamente diligenciada por el contratista y visada por el supervisor del contrato con la indicación clara y expresa de todos los requisitos estimados en las normas tributarias. C). Entrega de los documentos que den cuenta de los pagos a los aportes de salud, pensión y/o riesgos laborales según corresponda, (Parafiscales). D). En todo caso, los pagos están sujetos a la disponibilidad de PAC.

 En el evento que los pagos no se realicen por la Escuela Nacional de Carabineros "Alfonso López Pumarejo" a la terminación de la vigencia fiscal 2025, se efectuarán en el año siguiente, previa autorización de las cuentas por pagar por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

 Es obligación del contratista la entrega de los documentos necesarios para el pago al supervisor del contrato, para que este a su vez realice el trámite de estos al Grupo de Contratos de la Escuela Nacional de Carabineros

"Alfonso López Pumarejo"; de igual manera, el contratista debe cargar las facturas en el Sistema Electrónico de Contratación Pública –SECOP II, posterior a la radicación y asignación de derecho a turno para el correspondiente pago.

Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del contratista, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

La Escuela Nacional de Carabineros "Alfonso López Pumarejo", efectuará las deducciones a que haya lugar según las obligaciones tributarias que tenga el contratista ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacional, de conformidad con la inscripción en el registro único tributario.

Si los documentos en referencia no son radicados hasta antes del día veinte (20) de cada mes, o son devueltos por la Escuela Nacional de Carabineros "Alfonso López Pumarejo", por inconsistencias como la ausencia de información o erróneo diligenciamiento de los mismos, ausencia de certificación de pago de obligaciones a seguridad social integral y parafiscales, de acuerdo a las características del presente objeto contractual; se obliga a cancelar la factura al mes siguiente de la fecha programada en el PAC aprobado por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, siempre y cuando se hubieran subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado.

Es de anotar que, para la recepción de documentación de pago, el contrato deberá encontrarse en estado aprobado en el aplicativo SECOP II, por parte del contratista.

Nota 1: el precio del contrato incluye todos los costos y gastos directos e indirectos, derivados de las celebración, ejecución y liquidación del contrato. Por tanto, en el valor pactado se entienden incluidos entre otros los costos y gastos de administración, salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones del personal, incrementos salariales y prestacionales, desplazamientos del personal, honorarios en actividades relacionadas con la ejecución del contrato, la totalidad de tributos originados por la celebración, ejecución y liquidación del contrato, las deducciones a que haya lugar y en general, todos los costos y gastos en los que deba incurrir el contratista para la correcta ejecución del contrato.

Nota 2: la facturación que realice el contratista, deberá ser electrónica, así como también las notas débito y/o notas crédito, mediante operador tecnológico autorizado, solución gratuita de la DIAN o software propio, previa habilitación ante la DIAN, debiendo realizar las gestiones que corresponden para la validación y aprobación en el operador tecnológico dispuesto por el SIIF Nación del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Nota 3: el pago se efectuará en su totalidad (Abono en Cuenta) del beneficiario, en la cuenta bancaria aportada por el contratista antes de la firma del contrato. No se acepta endosos de factura, traslados de facturación, compra de facturación, o cualquier situación que implique pagos a favor de terceros diferentes del contratista, en concordancia a las disposiciones establecidas por el Ministerio de Hacienda.
Nota 4: en caso que el adjudicatario sea un oferente plural, deberá abrir una cuenta bancaria asociada al NIT de la Unión Temporal o Consorcio, dicha cuenta debe ser exclusiva para el contrato que se derive del presente proceso, para lo anterior deberá allegar certificación bancaria luego de la adjudicación.

- ✓ *El oferente deberá cumplir a cabalidad lo establecido en la Ley 1819 del 29 de diciembre de 2016 "por medio de la cual se adopta una reforma tributaria estructural, se fortalecen los mecanismos para la lucha contra la evasión y la elusión fiscal, y se dictan otras disposiciones", mediante la circular externa 042 del 26 de diciembre de 2023 establecidos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, por medio del cual se implementa el modelo de recepción de facturas de venta, notas débito y/o notas crédito, la cual es de*

obligatorio cumplimiento, de acuerdo con la Directiva Presidencial 09 del 17 de septiembre de 2020 "Lineamientos para el Pago de Proveedores del Estado" y la Resolución No. 165 del 01 de noviembre de 2023, "Por la cual se desarrolla el sistema de facturación, los proveedores tecnológicos" se adopta la versión 1.9 del anexo técnico de factura electrónica de venta, se expide el anexo 1.0 del documento equivalente electrónico, y se dictan otras disposiciones en materia del sistema de facturación", esto en caso que aplique..

A. CONTRATISTA DE CONSULTORÍA ASESORES Y CONSULTORES CIVILES ASOCIADOS SAS

Contrato de consultoría 49-3-10030-2025			
NÚMERO DE ACTA DE PAGO	**CONTRATO PRINCIPAL**	**ADICIÓN NO. 1**	**ADICIÓN NO. 2**
	301´935.537,00	N/A	N/A
PAGOS			
01	$120.774.214,80	N/A	N/A
TOTAL, SUMA CTO PRINCIPAL MÁS ADICIONES	**$120.774.214,80**		

Nota: en el periodo no se tramitaron pagos parciales

B. CONTRATISTA DE INTERVENTORÍA GRUPO EMPRESARIAL E&T S.A.S

Aceptación de oferta Nro. 49-7-10040-2025			
NÚMERO DE ACTA DE PAGO	**CONTRATO PRINCIPAL**	**ADICIÓN No. 1**	**ADICIÓN No. 2**
	$ 77.350.000,00	N/A	N/A
PAGOS			
1	$ 38.675.000,00	N/A	N/A
TOTAL, SUMA CTO PRINCIPAL MÁS ADICIONES	**$ 38.675.000,00**		

Nota: a la fecha se ha tramitado el acta parcial No. 01

El contrato de consultoría e interventoría no presenta atraso en la ejecución de las actividades programadas y se ejecuta de acuerdo a las especificaciones técnicas establecidas.

Se está a la espera que la Escuela Nacional de Carabineros remita los documentos requeridos para que el consultor realice la radicación de la licencia de construcción ante la secretaria de Planeación del Municipio de Facatativá (Cundinamarca).

C. <u>AMORTIZACIÓN DEL ANTICIPO (si aplica)</u>

CONTRATO PRINCIPAL			
NÚMERO DE ACTAS O CORTES	**VALOR**	**VALOR PENDIENTE POR AMORTIZAR**	**VALOR ANTICIPO CONTRATO PRINCIPAL (00%)**
N/A	N/A	N/A	N/A
TOTAL			

ADICIÓN No. 1			
NÚMERO DE ACTAS O CORTES	VALOR	VALOR PENDIENTE POR AMORTIZAR	VALOR ANTICIPO ADICIÓN No. 1 (00%)
N/A	N/A	N/A	N/A
TOTAL			

VERIFICACIÓN Y CONDICIONES DEL DESARROLLO DEL CONTRATO

DE CARÁCTER ADMINISTRATIVO

Se suscribió con la firma interventora el acta de iniciación el día 07/07/2025 teniendo en cuenta la fecha de aprobación de las pólizas del contrato, en la misma fecha se suscribió el acta de inicio del contratista de consultoría con la Interventoría.

1. Personal de la Interventoría (cumplimiento geo numérico según contrato y propuesta)

En este periodo, se han involucrado los siguientes profesionales, de acuerdo a las actividades programadas en el cronograma del proyecto

No	DESCRIPCIÓN	
	PERSONAL TECNICO ADMINISTRATIVO	NOMBRE
1	arquitecto y/o ingeniero director técnico de la interventoría	Mario Alberto Escobar Medina
2	arquitecto (diseñador arquitectónico y paisajista o paisajismo) de interventoría	Wanda Katterine Ángel Buitrago
3	ingeniero civil (diseñador estructural cimentación y elementos no estructurales) de interventoría	Tulio Rafael Daza Campo
4	ingeniero civil (ejecutor de estudios de suelos o geotecnia) de interventoría	Tulio Rafael Daza Campo
5	ingeniero civil (diseñador de redes hidro-sanitarias interior y exterior, redes contraincendios) de interventoría	Leidy Marcela Rodríguez Galindo
6	ingeniero electricista (diseñador de redes eléctricas de media y baja tensión, interior y exterior, voz y datos) de interventoría.	Oscar Adolfo Varela Fox
7	arquitecto y/o ingeniero civil (diseñador bioclimático)	Alberth Fabian Velasco Sandoval
9	ingeniero topógrafo o ingeniero catastral y geodesta: ejecutor de levantamientos topográficos de interventoría	Jhon Camilo Bermúdez Morales
10	Ingeniero ambiental	Julieth Jaczblady Coy González

2. Compromisos pendientes de la Interventoría.

Coadyuvar a la radicación de los trámites para la expedición de la licencia de construcción.

DE CARÁCTER TÉCNICO

1. Acciones adelantadas por el interventor en el cumplimiento de las especificaciones técnicas y demás obligaciones del contrato.

El interventor ha realizo el acompañamiento y verificación de los estudios y diseños ejecutados en el periodo por la consultoría.

2. Novedades, observaciones y recomendaciones de carácter técnico hacia la interventoría.

No aplica

3. Se debe anexar las memorias de cantidades de obra ejecutada, validadas por la interventoría.

No aplica

DE CARÁCTER FINANCIERO

1. Control en la ejecución del Anticipo:

No aplica

DE CARÁCTER LEGAL

1. Confirmación o verificación de pólizas según contrato.

COMPAÑÍA ASEGURADORA: **SEGUROS MUNDIAL S.A**

PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO No: NB-100389991 Anexo: 1 expedida el: 16/06/2025

Amparo	Valor asegurado actual	Vigencia(día-mes-año)	
		Desde	Hasta
Cumplimiento del contrato.	$ 15.470.000,00	12/06/2025	08/11/2026
No pago de salarios prestaciones e indemnizaciones laborales.	$3.867.500,00	12/06/2025	02/11/2028
Calidad del servicio	$ 38.675.000,00	12/06/2025	02/04/2028

PÓLIZA R.C.E No: NB-100101640 Expedida el: 16/06/2025 ANEXO: 1

Amparo	Valor asegurado actual	Vigencia(día-mes-año)	
		Desde	Hasta
Daños a terceros por responsabilidad civil extracontractual	$ 284.700.000,00	12/06/2025	25/12/2026

2. Confirmación o verificación en el cumplimiento de obligaciones laborales.

Se anexa planilla pagos y aportes parafiscales con el acta parcial No. 02.

3. Reclamaciones del contratista y recomendaciones (si aplica).

No aplica.

4. Adiciones, prórrogas, modificaciones, suspensiones, cesiones.

 Otrosí modificatorio No. 01 modificación forma de pago y forma de ejecución.
 Otrosí prórroga 02 y modificatorio No. 02 forma de pago

5. Relación de actas parciales y final del contrato de interventoría.

 Acta parcial No. 01, por valor de $ 38.675.000,00

6. Liquidación del contrato.

 Una vez se culmine la ejecución de la aceptación de la oferta

7. Verificación de la entrega de los bienes, servicios u obras relacionar las generalidades de las actas parciales o el acta final con las actas de entrega al comandante de la unidad del inventario, manual de funcionamiento, recomendaciones para el mantenimiento, uso y cuidado del bien.

 En el periodo se realizó la revisión y aval por parte de la interventoría de los siguientes productos:

 - Estudio topográfico.
 - Consulta de normas urbanísticas y anteproyecto arquitectónico.
 - Estudio geotécnico.
 - Diseño arquitectónico y paisajismo
 - Diseño estructural y geotécnico
 - Diseño redes eléctricas de baja tensión interior y exterior, apantallamiento y voz y datos y detección de incendios
 - Diseño de redes hidro-sanitarias

RECOMENDACIONES Y/O CONCLUSIONES

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	**SI X**	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista de interventoría realizo el seguimiento y vigilancia de la ejecución de la obra y sus profesionales, que este último cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud ocupacional y otros)
	NO	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,

PRO 04 **ALEXANDER HERNÁNDEZ BELLO**
Supervisor Contrato Interventoría No. 49-7-10040-2025

Informe Final: SI __ NO X
Si corresponde al informe final, se deben anexar los documentos relacionados en el Capítulo 8 Numeral 7.2 "Informe Final", Nota 4. de la Resolución 00090 de 2018, que apliquen y además diligenciar el formato de evaluación y reevaluación de proveedores.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
ESCUELA DE POSTGRADOS DE POLICÍA
SUBDIRECCIÓN ESCUELA ESPOL

Nro. GS-2025- 009644 **ESPOL - SUDIE – 20.1**

Bogotá D.C., 31 de octubre de 2025

Señor coronel
BILLY FERNEY LIZARAZO ARIZA
Director Escuela Nacional de Carabineros "Alfonso López Pumarejo"
Kilómetro 4 vía ECOPETROL – hacienda las margaritas
Facatativá (Cundinamarca)

Asunto: concepto viabilidad solicitud de prórroga contrato No. 49-7-10040-2025.

Referencia: No. 49-7-10040-2025 "INTERVENTORÍA TÉCNICO ADMINISTRATIVA, LEGAL, AMBIENTAL Y FINANCIERA DE LA ELABORACIÓN DE DISEÑOS Y ESTUDIOS TÉCNICOS PARA LA CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN PARA LA INFRAESTRUCTURA DE CENTRO DE VALIDACIÓN DE COMPETENCIAS POLICIALES (CEVAP) ESCUELA NACIONAL DE CARABINEROS "ALFONSO LÓPEZ PUMAREJO"

De manera atenta, me permito remitir al señor coronel mi concepto de viabilidad a la solicitud de prorroga del contrato de la referencia, de acuerdo a los siguientes antecedentes:

Por medio de comunicación S/N del 30/10/2025 la consultoría ASESORES Y CONSULTORES CIVILES ASOCIADOS SAS en desarrollo del contrato No. 49-3-10030-2025 realizó la solicitud de prorroga por un termino de treinta y siete (37) días calendario en atención a que a la fecha se está a la espera del concepto para la exoneración del trámite de licencia de construcción por parte de la secretaria de Planeación de la alcaldía Municipal De Facatativá.

En tal sentido el GRUPO EMPRESARIAL E&T S.A.S., interventor contratado por medio del comunicado No. GET-119-2025 recibido el 31/10/2025 manifestó que "*Analizados los fundamentos técnicos y jurídicos expuestos por el contratista, y considerando que la solicitud se enmarca dentro de los términos contractuales y de la normativa aplicable (en particular los artículos 2.2.6.1.2.3.1 y 2.2.6.1.2.2.4 del Decreto 1077 de 2015), esta Interventoría emite concepto favorable y aprueba la prórroga solicitada, extendiendo el plazo de ejecución del contrato en treinta y siete (37) días calendario, contados a partir de la fecha de vencimiento originalmente pactada*".

El GRUPO EMPRESARIAL E&T S.A.S., interventor contratado por medio de la comunicación No. No. GET-120-2025 recibida el 31/10/2025, realizó la solicitud de prórroga de la Aceptación de Oferta No. 49-7-10040-2025 por un plazo adicional de de treinta y siete (37) días calendario, en la cual manifestó lo siguiente:

> *Esta solicitud encuentra su fundamento en la prórroga aprobada por esta misma Interventoría al Contrato de Consultoría No. 49-3-10030-2025, suscrito con la firma ASESORES Y CONSULTORES CIVILES ASOCIADOS S.A.S., mediante la cual se extendió su plazo en idéntico término, atendiendo las circunstancias derivadas de los tiempos administrativos requeridos por la Secretaría de Planeación del Municipio de*

Facatativá para la emisión del concepto de exoneración del trámite de licencia de construcción, así como los periodos adicionales necesarios para la revisión, corrección y aprobación final de los diseños ante las entidades competentes.

Dado que la interventoría debe acompañar y supervisar todas las fases del proceso de revisión, ajuste y aval técnico de los entregables, y en virtud del principio de simultaneidad contractual previsto en el artículo 11 de la Ley 80 de 1993 y desarrollado por la jurisprudencia del Consejo de Estado, se hace indispensable que el término del contrato de interventoría mantenga correspondencia temporal con el del contrato de consultoría objeto de su supervisión".

Por lo anterior, y teniendo en cuenta que se hace necesario continuar con la interventoría objeto del contrato de la referencia, de manera atenta me permito presentar mi concepto favorable a la solicitud de prorroga realizada por el GRUPO EMPRESARIAL E&T S.A.S.

Atentamente,

PRO 04 **ALEXANDER HERNÁNDEZ BELLO**
Supervisor técnico

Fecha de Elaboración: 31/10/2025
Ubicación: C:\Users\ ESPOL\GRULO 2025

Av. Boyacá 142ª - 55
Teléfonos: 5159000 ext. 20521
espol.grulo@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

ASESORES Y CONSULTORES
CIVILES ASOCIADOS SAS

Bogotá D.C. 30 de octubre de 2025

Señores
GRUPO GET
Atn: Arq. Mario Alberto Escobar Medina
Interventor del contrato
La Ciudad

Referencia: Contrato No. 49-3-10030-2025 cuyo objeto es: *"ELABORACIÓN DE DISEÑOS Y ESTUDIOS TECNICOS PARA LA CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN PARA LA INFRAESTUCTURA DEL CENTRO DE VALIDACIÓN DE COMPETENCIAS POLICIALES (CEVAP) PARA LA ESCUELA NACIONAL DE CARABINEROS "ALFONSO LÓPEZ PUMAREJO", INCLUYE ESTUDIO DE SUELOS, ESTUDIO TOPOGRAFICO, DISEÑO ARQUITECTONICO, URBANISTICO, PAISAJISTICO Y SOSTENIBILIDAD, DISEÑO ESTRUCTURAL Y DE ELEMENTOS NO ESTRUCTURALES, DISEÑOS DE REDES HIDRO-SANITARIAS, CONTRAINCENDIOS INTERIOR Y EXTERIOR, DISEÑO DE REDES DE MEDIA Y BAJA TENSION INTERIOR Y EXTERIOR Y APANTALLAMIENTO"*

Asunto: Solicitud de prorroga contrato 49-3-10030-2025

Por medio de la presente yo, **ALIRIO SOACHA SANCHEZ** en mi calidad de representante legal de la compañía **ASESORES Y CONSULTORES CIVILES ASOCIADOS SAS** los cuales somos ejecutores del contrato en referencia, solicitamos la prórroga del plazo de ejecución del contrato en (37) treinta y siete días calendario teniendo en cuenta los siguientes argumentos:

PERIODO REQUERIDO PARA LA RESPUESTA A LA SOLICITUD DE EXONERACIÓN DE TRAMITE DE LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN

La Escuela Nacional de Carabineros por medio de comunicación con radicado No. ADF2825ER012744 del 27/10/2025 solicitó a la Secretaria de Planeación de la alcaldía Municipal De Facatativá – Cundinamarca el concepto para realizar la exoneración del trámite de la licencia en la modalidad de "construcción" De conformidad con lo establecido en el artículo 192 Régimen especial en materia de licencias urbanísticas del Decreto 019 de 2012 *"Por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública"*. Por lo cual se recomienda a la entidad esperar la respuesta a dicha solicitud con el fin de determinar si se requiere o no la radicación de la licencia de construcción ante la entidad municipal.

Todos los derechos reservados - copyright 2014.

PERIODO REQUERIDO PARA LA REVISIÓN, CORRECCIÓN Y/O APROBACIÓN DE LOS DISEÑOS

- La CLÁUSULA SEXTA - PLAZO Y FORMA DE EJECUCIÓN del contrato de la referencia establece lo siguiente:

"ENTREGA FINAL

TERCERA ENTREGA FINAL: se realizará la entrega final a los ciento veinte (120) días calendario siguientes a la suscripción del acta de inicio del contrato o antes, el cual comprende:

- *Documento de aprobación de los diseños: hidro-sanitarios, red eléctrica de baja tensión interior y exterior ante las empresas prestadoras del servicio según corresponda (si se requiere).*
- *Radicación trámites de licencias ante las entidades competentes (Curadurías Urbanas o secretarías Distritales) para la expedición de la licencia de construcción y demolición.*
- *Radicación trámites de permisos ante las entidades competentes (secretarías Distritales o corporaciones) para la expedición de la licencia ambiental si diere a lugar y el Estudio de impacto Ambiental (si se requiere).*
- *En general, todos aquellos trámites complementarios que requieran las entidades Distritales para llevar a buen término la presente consultoría.*
- *Aprobación completa de la licencia de construcción (*pagos a cargo de la Policía Nacional).*
- *Aprobación completa de la licencia ambiental y plan de manejo ambiental según se requiera (*pagos a cargo de la Policía Nacional).*
- *Totalidad de planos y documentos (avalados por la interventoría y supervisión) requeridos por cada estudio y diseño (primera, segunda y tercera copia con aprobaciones de la curaduría urbana).*
- *Aprobación por parte de la Dirección de Infraestructura con el comité de diseño*

PLAZO DE EJECUCIÓN

El Grupo de Infraestructura de la DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN POLICIAL estima la ejecución de los estudios y diseños objeto del contrato de consultoría técnica un plazo de ciento veinte (120) días calendario previa aprobación de la garantía única y firma del acta de inicio con el interventor del contrato".

De lo anterior, se evidencia la necesidad de contar con un término para que las entidades competentes realicen la revisión y aprobación de los diseños, y las licencias, y de igual forma la interventoría avale los documentos finales.

Todos los derechos reservados - copyright 2014.

Adicionalmente, la revisión ante secretaria de planeación genera los siguientes tiempos no controlados por esta consultoría:

- Según **ARTÍCULO 2.2.6.1.2.3.1 Término para resolver las solicitudes de licencias, sus modificaciones y revalidación de licencias** del **Decreto 1077 de 2015:**

"Los curadores urbanos y la entidad municipal o distrital encargada del estudio, trámite y expedición de las licencias, según el caso. tendrán un plazo máximo de ***cuarenta y cinco (45) días hábiles*** *para* ***resolver las solicitudes de licencias*** *y de modificación de licencia vigente pronunciándose sobre su viabilidad, negación o desistimiento contados desde la fecha en que la solicitud haya sido radicada en legal y debida forma."* ***SUBRAYADO Y NEGRILLA FUERA DE TEXTO***

- Según **ARTÍCULO 2.2.6.1.2.2.4 Acta de observaciones y correcciones** del **Decreto 1077 de 2015:**

"(...) El solicitante contará con un plazo de treinta (30) días hábiles para dar respuesta al requerimiento. Este plazo podrá ser ampliado, a solicitud de parte, hasta por un término adicional de quince (15) días hábiles. Durante este plazo se suspenderá el término para la expedición de la licencia, el cual, salvo renuncia expresa, se reanudará el día hábil siguiente al vencimiento del término máximo con el que cuenta el solicitante para dar respuesta al acta de observaciones (...)" ***SUBRAYADO Y NEGRILLA FUERA DE TEXTO***

Considerando lo anteriormente descrito y que a la fecha es está a la espera del concepto para la exoneración por parte de la secretaria de Planeación de la alcaldía Municipal De Facatativá, solicitamos una prórroga de treinta y siete (37) días calendario.

Agradecemos la atención a la presente

Cordialmente,

Firmado digitalmente por Alirio Soacha

ALIRIO SOACHA SANCHEZ
Representante Legal AIC SAS

Todos los derechos reservados - copyright 2014.

GRUPO GET
INTERVENTORÍAS

Calle 152 # 72 – 35 Torre 1 Oficina 904
Celular: 350 7877937
Correos electrónicos:
mario.escobar@grupoget.com.co
marioescobar_medina@yahoo.es
Bogotá D.C.

Comunicado No. GET-119-2025

Teniente Coronel
BILLY FERNEY LIZARAZO ARIZA
Director
ESCUELA NACIONAL DE CARABINEROS "ALFONSO LÓPEZ PUMAREJO"
Ciudad

Referencia: Contrato de Consultoría No. 49-3-10030-2025
Asunto: Aprobación prórroga solicitada por el contratista

Respetado Señor Director:

El GRUPO EMPRESARIAL E&T S.A.S., en su calidad de Interventor del Contrato de Consultoría No. 49-3-10030-2025, cuyo objeto es la "Elaboración de los Diseños y Estudios Técnicos para la Construcción y Dotación de la Infraestructura del Centro de Validación de Competencias Policiales (CEVAP) para la Escuela Nacional de Carabineros 'Alfonso López Pumarejo'", se permite informar que mediante comunicación de fecha 30 de octubre de 2025, la firma ASESORES Y CONSULTORES CIVILES ASOCIADOS S.A.S., en cabeza de su Representante Legal, señor Alirio Soacha Sánchez, solicitó formalmente una prórroga de treinta y siete (37) días calendario al plazo contractual inicialmente establecido.

La anterior solicitud encuentra sustento en la necesidad de esperar el pronunciamiento de la Secretaría de Planeación de la Alcaldía Municipal de Facatativá, en relación con la exoneración del trámite de la licencia de construcción, conforme a lo previsto en el artículo 192 del Decreto 019 de 2012, así como en los tiempos técnicos y administrativos requeridos para la revisión, corrección y/o aprobación de los diseños por parte de las entidades competentes, tal como se estipula en la Cláusula Sexta – Plazo y Forma de Ejecución del contrato en mención.

Analizados los fundamentos técnicos y jurídicos expuestos por el contratista, y considerando que la solicitud se enmarca dentro de los términos contractuales y de la normativa aplicable (en particular los artículos 2.2.6.1.2.3.1 y 2.2.6.1.2.2.4 del Decreto 1077 de 2015), esta Interventoría emite concepto favorable y aprueba la prórroga solicitada, extendiendo el plazo de ejecución del contrato en treinta y siete (37) días calendario, contados a partir de la fecha de vencimiento originalmente pactada.

En consecuencia, se recomienda a la Escuela Nacional de Carabineros "Alfonso López Pumarejo", adelantar los trámites administrativos necesarios para la formalización del

GRUPO GET
INTERVENTORÍAS

Calle 152 # 72 – 35 Torre 1 Oficina 904
Celular: 350 7877937
Correos electrónicos:
mario.escobar@grupoget.com.co
marioescobar_medina@yahoo.es
Bogotá D.C.

respectivo Otrosí Modificatorio, en el cual se deje constancia expresa del nuevo término contractual, garantizando con ello la continuidad y culminación técnica de los entregables en curso.

Atentamente,

MARIO ALBERTO ESCOBAR MEDINA
Representante Legal
GRUPO EMPRESARIAL E&T S.A.S.
Interventor

GRUPO GET
INTERVENTORÍAS

Calle 152 # 72 – 35 Torre 1 Oficina 904
Celular: 350 7877937
Correos electrónicos:
mario.escobar@grupoget.com.co
marioescobar_medina@yahoo.es
Bogotá D.C.

Comunicado No. GET-120-2025

Teniente Coronel
BILLY FERNEY LIZARAZO ARIZA
Director
ESCUELA NACIONAL DE CARABINEROS "ALFONSO LÓPEZ PUMAREJO"
Ciudad

Asunto: Solicitud de prórroga del plazo de ejecución – Aceptación de Oferta No. 49-7-10040-2025 (Contrato de Interventoría)

Respetado Señor Director:

El GRUPO EMPRESARIAL E&T S.A.S., en su calidad de ejecutor de la Aceptación de Oferta No. 49-7-10040-2025, cuyo objeto es ejercer la interventoría técnica, administrativa, financiera, jurídica y ambiental al Contrato de Consultoría No. 49-3-10030-2025, se permite solicitar formalmente a la Escuela Nacional de Carabineros "Alfonso López Pumarejo" la ampliación del plazo de ejecución del presente contrato de interventoría por un término adicional de treinta y siete (37) días calendario.

Esta solicitud encuentra su fundamento en la prórroga aprobada por esta misma Interventoría al Contrato de Consultoría No. 49-3-10030-2025, suscrito con la firma ASESORES Y CONSULTORES CIVILES ASOCIADOS S.A.S., mediante la cual se extendió su plazo en idéntico término, atendiendo las circunstancias derivadas de los tiempos administrativos requeridos por la Secretaría de Planeación del Municipio de Facatativá para la emisión del concepto de exoneración del trámite de licencia de construcción, así como los periodos adicionales necesarios para la revisión, corrección y aprobación final de los diseños ante las entidades competentes.

Dado que la interventoría debe acompañar y supervisar todas las fases del proceso de revisión, ajuste y aval técnico de los entregables, y en virtud del principio de simultaneidad contractual previsto en el artículo 11 de la Ley 80 de 1993 y desarrollado por la jurisprudencia del Consejo de Estado, se hace indispensable que el término del contrato de interventoría mantenga correspondencia temporal con el del contrato de consultoría objeto de su supervisión.

Por tanto, y en aras de asegurar la adecuada verificación técnica y jurídica de los entregables finales, así como la correcta elaboración del informe de cierre y acta de recibo a satisfacción, solicitamos respetuosamente a la Entidad contratante autorizar la prórroga del contrato de interventoría por treinta y siete (37) días calendario, contados a partir de la fecha de vencimiento actual del plazo contractual.

Agradecemos la atención prestada a la presente y quedamos atentos a la expedición del

GRUPO GET
INTERVENTORÍAS

Calle 152 # 72 – 35 Torre 1 Oficina 904
Celular: 350 7877937
Correos electrónicos:
mario.escobar@grupoget.com.co
marioescobar_medina@yahoo.es
Bogotá D.C.

correspondiente Otrosí Modificatorio, que permita formalizar la extensión de vigencia del contrato de interventoría y garantizar la continuidad técnica del seguimiento contractual.

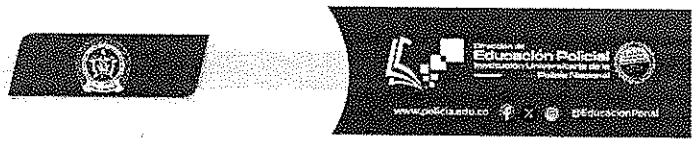
Atentamente,

MARIO ALBERTO ESCOBAR MEDINA
Representante Legal
GRUPO EMPRESARIAL E&T S.A.S.
Interventor

Outlook

RV: Solicitud borrador tramite ENEL

Desde ALEXANDER HERNANDEZ BELLO <aa.hernandez071@correo.policia.gov.co>
Fecha Vie 14/11/2025 15:56
Para Mario Escobar Medina <mario.escobar@grupoget.com.co>; marioescobar_medina@yahoo.es <marioescobar_medina@yahoo.es>
CC proyectos <proyectos@aiconsultoria.com>; ESCAR DIREC <ESCAR.DIREC@policia.gov.co>; ESCAR GRULO <escar.grulo@policia.gov.co>; VICTOR FRANCISCO GALINDO MENDEZ <victor.galindo@correo.policia.gov.co>



CORREO No. 266 ESPOL- ADMON- GRULO

Bogotá D.C., 14 de noviembre de 2025

Cordial saludo.

Señor Arquitecto
MARIO ALBERTO ESCOBAR MEDINA
Representante legal GRUPO EMPRESARIAL E&T S.A.S

Referencia: contrato No. 49-7-10040-2025

En atención a la solicitud de factibilidad ante la empresa de energía ENEL requerida por el Consultor, de manera atenta, me permito solicitar se remita el borrador y/o formato requerido para radicación del tramite ante la entidad con el fin de ser enviado a la Dirección de Educación policial, para la firma del señor Director.

Atentamente,



PRO 04
Alexander Hernández Bello
Profesional de seguridad
Contacto: 57+312 3788518
POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA
Escuela de Postgrados de Policía
"Miguel Antonio Lleras Pizarro"

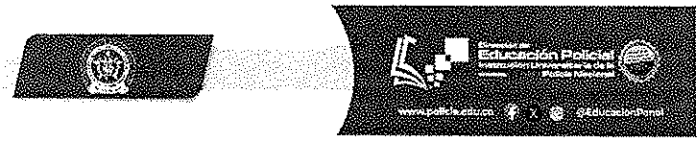


Outlook

RV: borrador revisor técnico independiente - CEVAP

Desde ALEXANDER HERNANDEZ BELLO <aa.hernandez071@correo.policia.gov.co>
Fecha Vie 14/11/2025 16:16
Para ESCAR GRULO <escar.grulo@policia.gov.co>

1 archivo adjunto (484 KB)
Solicitud concepto revisión técnica independiente.docx



CORREO No. ESPOL- ADMON- GRULO

Bogotá D.C., 14 de noviembre de 2025

Dios y Patria, cordial saludo.

De manera atenta, reenvio correo precedente para su amable gestión

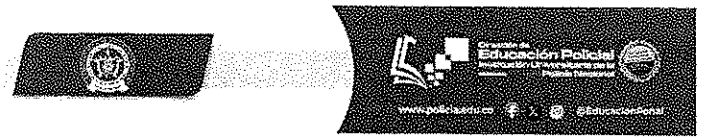
Atentamente,



PRO 04
Alexander Hernández Bello
Profesional de seguridad
Contacto: 57+312 3788518
POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA
Escuela de Postgrados de Policía
"Miguel Antonio Lleras Pizarro"



De: ALEXANDER HERNANDEZ BELLO <aa.hernandez071@correo.policia.gov.co>
Enviado: lunes, 27 de octubre de 2025 10:19
Para: VICTOR FRANCISCO GALINDO MENDEZ <victor.galindo@correo.policia.gov.co>; ESCAR GRULO <escar.grulo@policia.gov.co>
Asunto: borrador revisor técnico independiente - CEVAP



CORREO No. xx ESPOL- ADMON- GRULO

Bogotá D.C., 27 de octubre de 2025

Dios y Patria, cordial saludo.

Remito borrado solicitud concepto revisor técnico independiente.

Atentamente,



PRO 04
Alexander Hernández Bello
Profesional de seguridad
Contacto: 57+312 3788518
POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA
Escuela de Postgrados de Policía
"Miguel Antonio Lleras Pizarro"

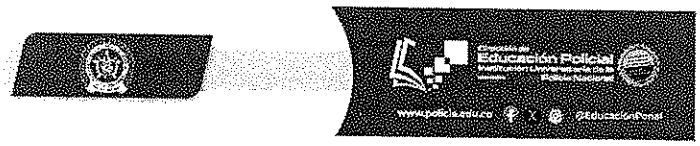


Outlook

Solicitud liquidación pago expensas e impuesto de delineación urbana

Desde ALEXANDER HERNANDEZ BELLO <aa.hernandez071@correo.policia.gov.co>
Fecha Vie 14/11/2025 16:36
Para ESCAR GRULO <escar.grulo@policia.gov.co>; ESCAR DIREC <ESCAR.DIREC@policia.gov.co>
CC VICTOR FRANCISCO GALINDO MENDEZ <victor.galindo@correo.policia.gov.co>; ESCAR GRULO <escar.grulo@policia.gov.co>

2 archivos adjuntos (968 KB)
Solicitud liquidación expensas.docx; Solicitud liquidación impuesto de delineación urbana.docx;



CORREO No. 267 ESPOL- ADMON- GRULO

Bogotá D.C., 14 de noviembre de 2025

Dios y Patria, cordial saludo.

Referencia: aceptación de oferta No. 49-7-10040-2025 "INTERVENTORÍA TÉCNICO ADMINISTRATIVA, LEGAL, AMBIENTAL Y FINANCIERA DE LA ELABORACIÓN DE DISEÑOS Y ESTUDIOS TÉCNICOS PARA LA CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN PARA LA INFRAESTRUCTURA DE CENTRO DE VALIDACIÓN DE COMPETENCIAS POLICIALES (CEVAP) ESCUELA NACIONAL DE CARABINEROS "ALFONSO LÓPEZ PUMAREJO"

De manera atenta, me permito solicitar al señor Coronel estudie la posibilidad de radicar ante las SECRETARIAS DE PLANEACIÓN Y HACIENDA del municipio de Facatativa, las solicitudes adjuntas.

Lo anterior, con el fin de estimar el valor a pagar por concepto de pago de expensas e impuesto de delineación urbana del proyecto.

Atentamente,

PRO 04
Alexander Hernández Bello
Profesional de seguridad
Contacto: 57+312 3788518
POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA
Escuela de Postgrados de Policía
"Miguel Antonio Lleras Pizarro"



Outlook

GS-2025-010231-ESPOL respuesta exoneración tramite de licencia

Desde ALEXANDER HERNANDEZ BELLO <aa.hernandez071@correo.policia.gov.co>
Fecha Mar 18/11/2025 18:56
Para Mario Escobar Medina <mario.escobar@grupoget.com.co>; marioescobar_medina@yahoo.es <marioescobar_medina@yahoo.es>
CC ESCAR DIREC <ESCAR.DIREC@policia.gov.co>; ESCAR GRULO <escar.grulo@policia.gov.co>; proyectos <proyectos@aiconsultoria.com>; gerencia@aiconsultoria.com <gerencia@aiconsultoria.com>

1 archivo adjunto (229 KB)
GS-2025-010231-ESPOL respuesta exoneracion.pdf;

CORREO No. 0268 ESPOL- ADMON- GRULO

Bogotá D.C., 18 de noviembre de 2025

Referencia: No. 49-7-10040-2025 "INTERVENTORÍA TÉCNICO ADMINISTRATIVA, LEGAL, AMBIENTAL Y FINANCIERA DE LA ELABORACIÓN DE DISEÑOS Y ESTUDIOS TÉCNICOS PARA LA CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN PARA LA INFRAESTRUCTURA DE CENTRO DE VALIDACIÓN DE COMPETENCIAS POLICIALES (CEVAP) ESCUELA NACIONAL DE CARABINEROS "ALFONSO LÓPEZ PUMAREJO"

De manera atenta me permito remitir la respuesta emitida por la Secretaría de Urbanismo del Municipio de Facatativá a la solicitud de excepción del trámite de licencia de construcción de proyecto de la referencia, realizado la Escuela Nacional de Carabineros por medio de la comunicación con radicado No. ADF2825ER012744 del 27/10/2025.

Atentamente,

PRO 04
Alexander Hernández Bello
Profesional de seguridad
Contacto: 57+312 3788518
POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA
Escuela de Postgrados de Policía
"Miguel Antonio Lleras Pizarro"

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
ESCUELA DE POSTGRADOS DE POLICÍA
SUBDIRECCIÓN ESCUELA ESPOL

Nro. GS-2025- 71231 **- ESPOL - SUDIE – 29.25**

Bogotá D.C., 18 de noviembre de 2025

Señor arquitecto
MARIO ALBERTO ESCOBAR MEDINA
Representante Legal GRUPO EMPRESARIAL E&T S.A.S.
Calle 152 No. 72 - 35
Bogotá D.C.
marioescobar_medina@yahoo.es

Asunto: respuesta exoneración tramite de licencia.

Referencia: No. 49-7-10040-2025 "INTERVENTORÍA TÉCNICO ADMINISTRATIVA, LEGAL, AMBIENTAL Y FINANCIERA DE LA ELABORACIÓN DE DISEÑOS Y ESTUDIOS TÉCNICOS PARA LA CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN PARA LA INFRAESTRUCTURA DE CENTRO DE VALIDACIÓN DE COMPETENCIAS POLICIALES (CEVAP) ESCUELA NACIONAL DE CARABINEROS "ALFONSO LÓPEZ PUMAREJO"

De manera atenta me permito remitir la respuesta emitida por la Secretaria de Urbanismo del Municipio de Facatativá a la solicitud de excepción del trámite de licencia de construcción de proyecto de la referencia, realizado la Escuela Nacional de Carabineros por medio de la comunicación con radicado No. ADF2825ER012744 del 27/10/2025.

Atentamente,

PRO 04 **ALEXANDER HERNÁNDEZ BELLO**
Supervisor contrato de interventoría

CC: ASESORES Y CONSULTORES CIVILES ASOCIADOS SAS

Fecha de Elaboración: 18/11/2025
Ubicación: C:\Users\ ESPOL\GRULO 2025

Av. Boyacá 142ª - 55
Teléfonos: 5159000 ext. 20521
espol.grulo@policia.gov.co
www.policia.gov.co

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
ALCALDÍA DE FACATATIVÁ

Facatativá, 14 de noviembre de 2025

ADF2025ER012950
ADF2025EE018223

Coronel
BILLY FERNEY LIZARAZO ARIZA
Director Escuela Nacional de Carabineros
escar.grulo@policia.gov.co
Facatativá, Cundinamarca

Asunto: Respuesta a su solicitud.

Reciba un cordial saludo de la administración municipal de Facatativá:

Por medio de la presente me permito dar respuesta a su comunicado a través del cual solicita la exoneración del pago para las entidades públicas de conformidad con lo establecido en el Decreto 019 de 2012 ***?Por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública?*** en su artículo 192 ***Régimen especial en materia de licencias urbanísticas.*** Para el trámite de estudio y expedición de las licencias urbanísticas, se tendrá en cuenta lo siguiente:

1. No se requerirá licencia urbanística de urbanización, parcelación, construcción o subdivisión en ninguna de sus modalidades para:

?? c. La construcción de las edificaciones necesarias para la infraestructura militar y policial destinadas a la defensa y seguridad nacional.?

3. Solo requerirán licencia de construcción en cualquiera de sus modalidades, las edificaciones convencionales de carácter permanente que se desarrollen al interior del área del proyecto, obra o actividad de que tratan los literales b) y c) del numeral primero del presente artículo, con el fin de verificar únicamente el cumplimiento de las normas de sismo resistencia y de más reglamentos técnicos que resulten aplicables por razón de la materia.

Dichas licencias serán otorgadas por el curador urbano o la autoridad municipal competente con fundamento en la Ley 400 de 1997 y sus decretos reglamentarios, o las normas que los adicionen, modifiquen o sustituyan; y en todas aquellas disposiciones de carácter especial que regulen este tipo de proyectos. En ninguno de los casos señalados en este numeral se requerirá licencia de urbanización, parcelación ni subdivisión.

En cuanto a su solicitud de EXONERACIÓN del pago de impuesto de delineación para

la construcción del centro de validación de competencias policiales CEVAP esta solicitud deberá ser resuelta por la Secretaría de Hacienda del Municipio ya que se trata de ítems propios de la aplicación del Estatuto Tributario del Municipio de Facatativá y por competencias no estarían bajo nuestro conocimiento.

No obstante, es necesario indicar que, de acuerdo con la norma citada por ustedes, se entiende que la infraestructura militar y policial para la defensa y seguridad nacional se refiere al **conjunto de instalaciones físicas,** que permiten a las fuerzas armadas y de policía cumplir sus funciones de proteger la soberanía, integridad territorial y a la población de amenazas internas y externas. Incluye bases militares, cuarteles de policía, centros de inteligencia, puestos de control fronterizo, así como la infraestructura de comunicación y logística necesaria para su operación efectiva.

Es de resaltar que como bien lo establece el numeral tercero de artículo 192 del Decreto 019 de 2012, sí se requiere licencia de construcción en cualquiera de sus modalidades, **para las edificaciones convencionales de carácter permanente que se desarrollen al interior del área del proyecto,** obra o actividad de que tratan los literales b) y c) del numeral primero, con el fin de verificar únicamente el cumplimiento de las normas de sismo resistencia y de más reglamentos técnicos que resulten aplicables por razón de la materia.

En este sentido la construcción del centro de validación de competencias policiales CEVAP, no se enmarca en la excepción establecida por el Decreto 019 de 2012, por cuanto se considera como la construcción de una infraestructura al servicio de la institución mas no como edificación destinada a la defensa y seguridad nacional. Por lo que se deberá seguir adelantando el tramite del proyecto de manera normal sin ningún tipo de especialidad.

Sin otro particular;

Atentamente,

LUIS ALEJANDRO GAMBOA RIAÑO
SECRETARIO
SECRETARÍA DE URBANISMO

Proyectó: LUZ STELLA AMAYA ROMERO
Revisó: LUIS ALEJANDRO GAMBOA RIAÑO

Anexos:

Nro. GS-2025- **AFINA - GULOG – 3.1**

Facatativá, 27 de octubre del 2025

Señores
SECRETARIA DE PLANEACIÓN
ALCALDIA MUNICIPAL DE FACATATIVA
Carrera 3 # 5 - 68
Facatativá – Cundinamarca

Asunto: excepción de trámite de licencia de construcción para el predio de la Policía Nacional de Colombia

En atención al desarrollo del proyecto para la CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN DEL CENTRO DE VALIDACIÓN DE COMPETENCIAS POLICIALES (CEVAP) DE LA ESCUELA NACIONAL DE CARABINEROS "ALFONSO LÓPEZ PUMAREJO y en mi calidad de apoderado de la Policía Nacional de Colombia de manera atenta me permito solicitar lo siguiente:

Emitir concepto favorable para realizar la exoneración del trámite de la licencia en la modalidad de "construcción" para el predio de la Policía Nacional de Colombia, Escuela Nacional de Carabineros identificado con matrícula inmobiliaria No. 156-32303, con base en los siguientes fundamentos de hecho y derecho:

HECHOS

- La Policía Nacional de Colombia, en el ejercicio de sus funciones y en cumplimiento de su misión institucional, es propietaria de un predio ubicado en Kilómetro 4 vía ECOPETROL – hacienda las margaritas. Este predio es utilizado exclusivamente para actividades relacionadas con la seguridad y el orden público, constituyendo una instalación de uso institucional garante de los derechos, libertades de la comunidad la defensa y seguridad nacional.

- La Escuela Nacional de Carabineros es de vital importancia para la ejecución de las funciones de la Policía Nacional de Colombia, siendo destinado a la formación humana integral de los hombres y mujeres policías que servirán a la comunidad en general.

- En virtud de la necesidad de adecuar y mejorar las condiciones de habitabilidad capacidad de infraestructura para la formación y operación del predio, se hace necesario realizar la construcción del Centro de Validación de Competencias Policiales (CEVAP). Sin embargo, debido a la naturaleza y finalidad del predio, se solicita una excepción en el trámite de la licencia de construcción, ya que se trata de una entidad pública destinada al servicio del bien común y al cumplimiento de funciones constitucionales y legales.

FUNDAMENTOS JURÍDICOS:

1. Exención de pago para entidades públicas:

De conformidad con lo establecido en el Decreto 019 de 2012 *"Por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública"*, en su artículo 192 señala:

> *"ARTÍCULO 192. Régimen especial en materia de licencias urbanísticas. Para el trámite de estudio y expedición de las licencias urbanísticas, se tendrá en cuenta lo siguiente:*
>
> *1. No se requerirá licencia urbanística de urbanización, parcelación, construcción o subdivisión en ninguna de sus modalidades para:*
>
> *(...)*
>
> *c. La construcción de las edificaciones necesarias para la infraestructura militar y policial destinadas a la defensa y seguridad nacional.*
> *(...)*
>
> *Dichas licencias serán otorgadas por el curador urbano o la autoridad municipal competente con fundamento en la Ley 400 de 1997 y sus decretos reglamentarios, o las normas que los adicionen, modifiquen o sustituyan; y en todas aquellas disposiciones de carácter especial que regulen este tipo de proyectos. En ninguno de los casos señalados en este numeral se requerirá licencia de urbanización, parcelación ni subdivisión."* (subrayado fuera de texto)

En tal sentido, la reglamentación prevé casos especiales para las entidades públicas que prestan servicios de interés general, en este caso la Policía Nacional de Colombia, que tiene como misión la seguridad y el bienestar de la comunidad. Dado que el predio objeto de la solicitud tiene una finalidad netamente institucional y está destinado a cumplir funciones de seguridad pública, se considera procedente la solicitud de excepción de trámite de licencia de construcción.

2. Principio de eficiencia del gasto público: La exoneración de pago del saneamiento contribuiría al uso eficiente de los recursos del Estado, pues la Policía Nacional de Colombia destina sus recursos principalmente al cumplimiento de sus funciones, las cuales incluyen garantizar la seguridad ciudadana. Cualquier carga adicional en forma de pagos podría comprometer la disponibilidad de recursos destinados a la defensa y seguridad nacional.

PETICIÓN:

1. Exoneración de la licencia para la construcción del centro de Validación de Competencias Policiales (CEVAP).

Para efectos de información o documentación adicional, para la respuesta de la entidad, se ha dispuesto al señor Teniente Adrián Camilo Puentes Gómez al celular 3192945549 o al correo escar.grulo@policia.gov.co.

Atentamente,

Teniente coronel FRANK ALEXIS MONTOYA POLANCO
Subdirector Escuela Nacional de Carabineros "Alfonso López Pumarejo"

Anexos: No

Elaboró: SI. MARCO SIERRA BUSTACARA
ESCAR – GRULO.

Revisó: TE. ADRIÁN CAMILO PUENTES GÓMEZ
ESCAR – GRULO.

Revisó: MY. VÍCTOR GALINDO MÉNDEZ
ESCAR – AFINA.

Anexo: no

Fecha de Elaboración: 20/10/2025
Ubicación: \\ Documentos/ GRULO// 2025

Kilómetro 4 Vía Mancilla – Hacienda. Las Margaritas
Facatativá - Cundinamarca Teléfono 601 580 387-IP19000
www.policia.gov.co

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
ESCUELA NACIONAL DE CARABINEROS
"ALFONSO LÓPEZ PUMAREJO"
GRUPO LOGÍSTICO

GS-2025- **/ AFINA - GULOG 29.25**

Facatativá, 19 de noviembre del 2025

Señores
ENEL COLOMBIA
Servicio de energía
Facatativá (Cundinamarca)

Asunto: carta de autorización Solicitud de factibilidad de servicio

Yo **BILLY FERNEY LIZARAZO ARIZA** Identificado con Cedula de Ciudadanía 74.186.226 expedida en Sogamoso, en representación de la ESCUELA NACIONAL DE CARABINEROS "ALFONSO LOPEZ PUMAREJO" identificada con NIT No. 800.141.397-5 autorizo a ASESORES Y CONSULTORES CIVILES ASOCIADOS SAS Identificado con NIT No. 900.427.248-8 en calidad de tercero autorizado con el fin de adelantar las actividades y/o trámites enunciados a continuación ante ENEL.

Solicitud de factibilidad de servicio

Igualmente, manifiesto que la persona identificada como tercero autorizado, actuará en mi nombre y representación ante ENEL en las actividades y trámites indicados en este documento, y aseguro que los datos aquí suministrados son auténticos.

Atentamente,

Coronel **BILLY FERNEY LIZARAZO ARIZA**
Director Escuela Nacional de Carabineros Alfonso López Pumarejo

ALIRIO SOACHA SANCHEZ
C.C. No. 80.086.051
Representante legal ASESORES Y CONSULTORES CIVILES ASOCIADOS SAS
NIT: 900.427.248-8

Anexos: SI (05 folios Formato de solicitud de servicio)

Elaboró: SL MARCO SIERRA BUSTACARA
ESCAR – GRULO.

Revisó: TE. ADRIÁN CAMILO PUENTES GÓMEZ
ESCAR – GRULO.

Revisó: MY. VÍCTOR GALINDO MÉNDEZ
ESCAR – AFINA.

Fecha de elaboración: 19/11/2025
Documentos/ GRULO// 2025
Kilómetro 4 Vía Mancilla – Hacienda. Las Margaritas
Facatativá - Cundinamarca
Teléfono 601 580 387-IP19000
escar.grulo@policia.gov.co
www.policia.gov.co

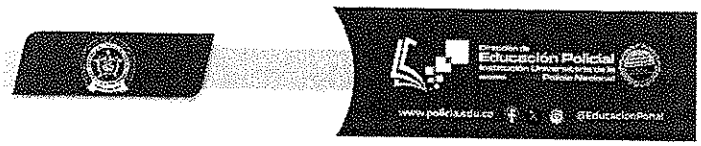
INFORMACION PÚBLICA

Outlook

Remisión autorización tramite solicitud de factibilidad ENEL

Desde ALEXANDER HERNANDEZ BELLO <aa.hernandez071@correo.policia.gov.co>
Fecha Vie 21/11/2025 8:10
Para Mario Escobar Medina <mario.escobar@gruposet.com.co>; marioescobar_medina@yahoo.es <marioescobar_medina@yahoo.es>; proyectos <proyectos@aiconsultoria.com>; gerencia@aiconsultoria.com <gerencia@aiconsultoria.com>
CC ESCAR DIREC <ESCAR.DIREC@policia.gov.co>; ESCAR GRULO <escar.grulo@policia.gov.co>; VICTOR FRANCISCO GALINDO MENDEZ <victor.galindo@correo.policia.gov.co>

2 archivos adjuntos (896 KB)
carta de autorización ENEL.pdf; Resolución No. 0014 de 2025.pdf;



CORREO No. 0273 ESPOL- ADMON- GRULO

Bogotá D.C., 21 de noviembre de 2025

Referencia: No. 49-7-10040-2025 "INTERVENTORÍA TÉCNICO ADMINISTRATIVA, LEGAL, AMBIENTAL Y FINANCIERA DE LA ELABORACIÓN DE DISEÑOS Y ESTUDIOS TÉCNICOS PARA LA CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN PARA LA INFRAESTRUCTURA DE CENTRO DE VALIDACIÓN DE COMPETENCIAS POLICIALES (CEVAP) ESCUELA NACIONAL DE CARABINEROS "ALFONSO LÓPEZ PUMAREJO"

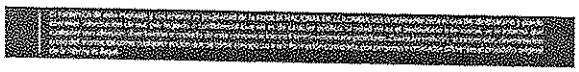
Es atención a la solicitud realizada referente a la solicitud de factibilidad ante ENEL, de manera atenta me permito remitir los siguientes documentos:

- Carta de autorización, suscrita por el señor Director de la Escuela Nacional de Carabineros
- Copia cedula del señor Director de la Escuela Nacional de Carabineros
- Certificado de tradicion predio
- Resolución No. 001400 de 2025, por la cual se designa el cargo del señor Director Escuela Nacional de Carabineros

Nota: los documentos originales podran ser recogidos en las instalaciones de la Escuela de Postgrados de Policía, Avd. Boyaca No. 142-55 oficina del Grupo Logistico

Atentamente,

PRO 04
Alexander Hernández Bello
Profesional de seguridad
Contactor: 57+312 3788518
POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA
Escuela de Postgrados de Policía
"Miguel Antonio Lleras Pizarro"



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
ESCUELA DE POSTGRADOS DE POLICÍA
SUBDIRECCIÓN ESCUELA ESPOL

Nro. GS-2025- 010864 **ESPOL - SUDIE – 20.1**

Bogotá D.C., 10 de diciembre de 2025

Señor teniente coronel
FRANK ALEKUS MONTOYA POLANCO
Director Escuela Nacional de Carabineros "Alfonso López Pumarejo" (E)
Kilómetro 4 vía ECOPETROL – hacienda las margaritas
Facatativá (Cundinamarca)

Asunto: concepto viabilidad solicitud de prórroga y modificación contrato No. 49-7-10040-2025.

Referencia: No. 49-7-10040-2025 "INTERVENTORÍA TÉCNICO ADMINISTRATIVA, LEGAL, AMBIENTAL Y FINANCIERA DE LA ELABORACIÓN DE DISEÑOS Y ESTUDIOS TÉCNICOS PARA LA CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN PARA LA INFRAESTRUCTURA DE CENTRO DE VALIDACIÓN DE COMPETENCIAS POLICIALES (CEVAP) ESCUELA NACIONAL DE CARABINEROS "ALFONSO LÓPEZ PUMAREJO"

De manera atenta, me permito remitir al señor coronel mi concepto de viabilidad a la solicitud de prorroga del contrato de la referencia, de acuerdo a los siguientes antecedentes:

Por medio de radicado No. 302-2025 del 21/11/2025 el consultor contratado ASESORES Y CONSULTORES CIVILES ASOCIADOS SAS radicó ante la Secretaría de Urbanismo de la Alcaldía de Facatativá la solicitud de licencia de construcción del proyecto para la construcción del Centro de Validación de Competencias Policiales (CEVAP).

Por medio de comunicación S/N del 09/12/2025 la consultoría ASESORES Y CONSULTORES CIVILES ASOCIADOS SAS en desarrollo del contrato No. 49-3-10030-2025 realizó la solicitud de prorroga por un termino de quince (15) días calendario hasta el 25/12/2025, en atención a *"que a (SIC) se requiere de este tiempo para dar respuesta a las observaciones emitidas por secretaria de Urbanismo de Facatativá y su respectiva evaluación por parte de esta"* y el *"cambio de la forma de pago del contrato en referencia, dejando así un 5% contra entrega de la respectiva aprobación de licencia de construcción emitida por la secretaria de Urbanismo de Facatativá"*.

En tal sentido el GRUPO EMPRESARIAL E&T S.A.S., interventor contratado por medio del comunicado No. GET-139-2025 del 09/12/2025 manifestó que *"la Interventoría avala y aprueba la solicitud presentada por el Consultor y se permite remitir a su despacho para la de su competencia"*.

Adicionalmente El GRUPO EMPRESARIAL E&T S.A.S., interventor contratado por medio de la comunicación No. GET-139-2025 del 09/12/2025, solicitó *"la prórroga y solicitud de modificación de la Aceptación de Oferta No. 49-7-10040-2025"*

Por lo anterior, y teniendo en cuenta que existe un nexo entre la interventoría objeto del contrato de la referencia y el contrato de consultoría No. 49-3-10030-2025 cuyo objeto es la "ELABORACIÓN DE DISEÑOS Y ESTUDIOS TECNICOS PARA LA CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN PARA LA INFRAESTUCTURA DEL CENTRO DE VALIDACIÓN DE COMPETENCIAS POLICIALES (CEVAP) PARA LA ESCUELA NACIONAL DE CARABINEROS "ALFONSO LÓPEZ PUMAREJO", INCLUYE ESTUDIO DE SUELOS, ESTUDIO TOPOGRAFICO, DISEÑO ARQUITECTONICO, URBANISTICO, PAISAJISTICO Y SOSTENIBILIDAD, DISEÑO ESTRUCTURAL Y DE ELEMENTOS NO ESTRUCTURALES, DISEÑOS DE REDES HIDROSANITARIAS, CONTRAINCENDIOS INTERIOR Y EXTERIOR, DISEÑO DE REDES DE MEDIA Y BAJA TENSION INTERIOR Y EXTERIOR Y APANTALLAMIENTO", de manera atenta me permito presentar mi concepto favorable a la solicitud de prorroga y modificación parcial del contrato No. 49-7-10040-2025, la cual debe quedar acorde con lo solicitado por el GRUPO EMPRESARIAL E&T S.A.S, en el siguiente sentido:

FORMA DE PAGO:

(...)

Se realizará un segundo pago equivalente al 45% del valor total del contrato, al momento de la entrega parcial y recibo a satisfacción de los estudios y diseños del proyecto contemplados en la SEGUNDA ENTREGA PARCIAL del anexo 1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS numeral 3 PRODUCTOS A ENTREGAR POR LA INTERVENTORIA del contrato de interventoría, previa presentación del acta aprobada por la supervisión y la factura electrónica respectiva.

Se realizará un tercer pago equivalente al 5% del valor total del contrato, al momento de la entrega parcial y recibo a satisfacción de los estudios y diseños del proyecto contemplados en la ENTREGA FINAL del anexo 1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS numeral 3 PRODUCTOS A ENTREGAR POR LA INTERVENTORÍA del contrato de interventoría, previa presentación del acta aprobada por la supervisión y la factura electrónica respectiva.

(...)

ANEXO 01 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

PRODUCTOS A ENTREGAR POR LA INTERVENTORIA

(...)

SEGUNDA ENTREGA PARCIAL: se realizará la entrega parcial a los noventa (90) días calendario siguientes a la suscripción del acta de inicio del contrato o antes, el cual comprende:

- Diseño arquitectónico y paisajismo
- Diseño estructural y geotécnico, según especificaciones indicadas
- Diseño redes eléctricas de baja tensión interior y exterior, apantallamiento y voz y datos y detección de incendios, según especificaciones indicadas.
- Diseño de redes hidro-sanitarias, según especificaciones indicadas.
- Memorias de cantidades de obras, presupuesto y programación de obra según especificaciones indicadas.
- Especificaciones técnicas de construcción.
- Presupuesto de obra en original con sus respectivos análisis de precios unitarios (A.P.U), según especificaciones indicadas.
- Programación de obra por método de ruta crítica en diagramas de Gantt formato Microsoft Project.
- Plan de manejo ambiental.
- Documentos de validación de los diseños por cada componente, con memorandos de responsabilidad firmados por parte de los profesionales responsables del diseño por parte de consultoría e Interventoría.
- Radicación trámites de licencias ante las entidades competentes (Curadurías Urbanas o secretarias Distritales) para la expedición de la licencia de construcción.

Nota: en las especificaciones y los APU debe evitarse la inclusión de marcas o proveedores especificos. En el caso excepcional de requerirse debe mediar autorización escrita soportada por la interventoría con aprobación de la Escuela Nacional de Carabineros "Alfonso López Pumarejo" ESCAR.

ENTREGA FINAL

TERCERA ENTREGA FINAL: se realizará la entrega final a los ciento veinte (120) días calendario siguientes a la suscripción del acta de inicio del contrato o antes, el cual comprende:

- Documento de aprobación de los diseños: hidro-sanitarios, red eléctrica de baja tensión interior y exterior ante las empresas prestadoras del servicio según corresponda (si se requiere).
- Radicación trámites de permisos ante las entidades competentes (secretarias Distritales o corporaciones) para la expedición de la licencia ambiental si diere a lugar y el Estudio de impacto Ambiental (si se requiere).
- En general, todos aquellos trámites complementarios que requieran las entidades Distritales para llevar a buen término la presente consultoría.
- Aprobación completa de la licencia de construcción (*pagos a cargo de la Policía Nacional).
- Aprobación completa de la licencia ambiental y plan de manejo ambiental según se requiera (*pagos a cargo de la Policía Nacional).
- Totalidad de planos y documentos (avalados por la interventoría) requeridos por cada estudio y diseño (primera, segunda y tercera copia con aprobaciones de la curaduría urbana).
- Aprobación por parte de la Dirección de Infraestructura con el comité de diseño.

(...)

Atentamente,

PRO 04 **ALEXANDER HERNÁNDEZ BELLO**
Supervisor contrato No. 49-7-10040-2025

Fecha de Elaboración: 09/12/2025
Ubicación: C:\Users\ ESPOL\GRULO 2025

Av. Boyacá 142ª - 55
Teléfonos: 5159000 ext. 20521
espol.grulo@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

ASESORES Y CONSULTORES
CIVILES ASOCIADOS SAS

Bogotá D.C. 09 de diciembre de 2025

Señores
GRUPO GET
Atn: Arq. Mario Alberto Escobar Medina
Interventor del contrato
La Ciudad

Referencia: Contrato No. 49-3-10030-2025 cuyo objeto es: *"ELABORACIÓN DE DISEÑOS Y ESTUDIOS TECNICOS PARA LA CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN PARA LA INFRAESTUCTURA DEL CENTRO DE VALIDACIÓN DE COMPETENCIAS POLICIALES (CEVAP) PARA LA ESCUELA NACIONAL DE CARABINEROS "ALFONSO LÓPEZ PUMAREJO", INCLUYE ESTUDIO DE SUELOS, ESTUDIO TOPOGRAFICO, DISEÑO ARQUITECTONICO, URBANISTICO, PAISAJISTICO Y SOSTENIBILIDAD, DISEÑO ESTRUCTURAL Y DE ELEMENTOS NO ESTRUCTURALES, DISEÑOS DE REDES HIDRO-SANITARIAS, CONTRAINCENDIOS INTERIOR Y EXTERIOR, DISEÑO DE REDES DE MEDIA Y BAJA TENSION INTERIOR Y EXTERIOR Y APANTALLAMIENTO"*

Asunto: Solicitud de modificación contrato 49-3-10030-2025

Por medio de la presente yo, **ALIRIO SOACHA SANCHEZ** en mi calidad de representante legal de la compañía **ASESORES Y CONSULTORES CIVILES ASOCIADOS SAS** los cuales somos ejecutores del contrato en referencia solicitamos una prórroga de hasta el 25 de DICIEMBRE de 2025 (15 días), debido a que a se requiere de este tiempo para dar respuesta a las observaciones emitidas por secretaria de Urbanismo de Facatativá y su respectiva evaluación por parte de esta.

Por otro lado, solicitamos muy respetuosamente el cambio de la forma de pago del contrato en referencia, dejando así un 5% contra entrega de la respectiva aprobación de licencia de construcción emitida por la secretaria de Urbanismo de Facatativá.

Agradecemos la atención a la presente

Cordialmente,

Firmado digitalmente por Alirio Soacha
Fecha: 2025.12.09 15:27:52 -05'00'

ALIRIO SOACHA SANCHEZ
Representante Legal AIC SAS

Dirección: Calle 143 N° 46-55 Bogotá D.C., Colombia
Teléfono: (571) 245 1777 - Móvil (57) 301 5916805 Nuestra Página: www.aiconsultoria.com
Todos los derechos reservados - copyright 2014.

GRUPO GET
INTERVENTORÍAS

Calle 152 # 72 – 35 Torre 1 Oficina 904
Celular: 350 7877937
Correos electrónicos:
mario.escobar@grupoget.com.co
marioescobar_medina@yahoo.es
Bogotá D.C.

Comunicado No. GET-139-2025

Bogotá D.C., 9 de diciembre de 2025

Ingeniero
ALEXANDER HERNÁNDEZ BELLO
Supervisor Aceptación de Oferta No. 49-7-10040-2025
Ciudad

Asunto: Remisión solicitud de prórroga y modificación del Contrato de Consultoría No. 49-3-10030-2025 / Concepto de la Interventoría.

Cordial saludo:

En mi condición de Representante Legal del GRUPO EMPRESARIAL E&T S.A.S., firma Interventora del Contrato de Consultoría No. 49-7-10040-2025, me permito remitir a usted la solicitud de prórroga y modificación contractual, formulada por la empresa ASESORES Y CONSULTORES CIVILES ASOCIADOS S.A.S.

En este sentido, la Interventoría avala y aprueba la solicitud presentada por el Consultor y se permite remitir a su despacho para la de su competencia.

De igual forma, me permito solicitar la prórroga y solicitud de modificación de la Aceptación de Oferta No. 49-7-10040-2025

Cordialmente,

MARIO ALBERTO ESCOBAR MEDINA
Representante Legal
GRUPO EMPRESARIAL E&T S.A.S.
Interventor

Anexo: Comunicado de ASESORES Y CONSULTORES CIVILES ASOCIADOS S.A.S.

Outlook

Comunicación GS-2025-010605-ESPOL

Desde ALEXANDER HERNANDEZ BELLO <aa.hernandez071@correo.policia.gov.co>
Fecha Lun 1/12/2025 10:51
Para 'Mario Escobar Medina' <mario.escobar@grupoget.com.co>; marioescobar_medina@yahoo.es <marioescobar_medina@yahoo.es>
CC ESCAR GRULO <escar.grulo@policia.gov.co>; ESCAR DIREC <ESCAR.DIREC@policia.gov.co>

1 archivo adjunto (60 KB)
GS-2025-010605-ESPOL solicitud entrega final.pdf;



CORREO No. 0279 ESPOL- ADMON- GRULO

Bogotá D.C., 1 de diciembre de 2025

Referencia: No. 49-7-10040-2025 "INTERVENTORÍA TÉCNICO ADMINISTRATIVA, LEGAL, AMBIENTAL Y FINANCIERA DE LA ELABORACIÓN DE DISEÑOS Y ESTUDIOS TÉCNICOS PARA LA CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN PARA LA INFRAESTRUCTURA DE CENTRO DE VALIDACIÓN DE COMPETENCIAS POLICIALES (CEVAP) ESCUELA NACIONAL DE CARABINEROS "ALFONSO LÓPEZ PUMAREJO"

De manera atenta, me permito remitir la comunicación No. GS-2025-010605-ESPOL, para su amable atención y respuesta.

Atentamente,

PRO 04
Alexander Hernández Bello
Profesional de seguridad
Contacto: 57+312 3768518
POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA
Escuela de Postgrados de Policía
"Miguel Antonio Lleras Pizarro"



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
ESCUELA DE POSTGRADOS DE POLICÍA
SUBDIRECCIÓN ESCUELA ESPOL

Nro. GS-2025- 010605 - ESPOL - SUDIE – 29.25

Bogotá D.C., 01 de diciembre de 2025

Señor arquitecto
MARIO ALBERTO ESCOBAR MEDINA
Representante Legal GRUPO EMPRESARIAL E&T S.A.S.
Calle 152 No. 72 - 35
Bogotá D.C.
marioescobar_medina@yahoo.es

Asunto: solicitud cumplimiento obligaciones contractuales.

Referencia: No. 49-7-10040-2025 "INTERVENTORÍA TÉCNICO ADMINISTRATIVA, LEGAL, AMBIENTAL Y FINANCIERA DE LA ELABORACIÓN DE DISEÑOS Y ESTUDIOS TÉCNICOS PARA LA CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN PARA LA INFRAESTRUCTURA DE CENTRO DE VALIDACIÓN DE COMPETENCIAS POLICIALES (CEVAP) ESCUELA NACIONAL DE CARABINEROS "ALFONSO LÓPEZ PUMAREJO"

De manera atenta, me permito solicitar sea remitido el informe del resultado de la revisión, aval y validación de los productos recibidos por la Interventoría en desarrollo del contrato de consultoría No. 49-3-10030-2025, así:

- Diseño arquitectónico y paisajismo.
- Diseño estructural y geotécnico, según especificaciones indicadas.
- Diseño redes eléctricas de baja tensión interior y exterior, apantallamiento y voz y datos y detección de incendios, según especificaciones indicadas.
- Diseño de redes hidro-sanitarias, según especificaciones indicadas.
- Memorias de cantidades de obras, presupuesto y programación de obra según especificaciones indicadas.
- Especificaciones técnicas de construcción.
- Presupuesto de obra en original con sus respectivos análisis de precios unitarios (A.P.U), según especificaciones indicadas.
- Programación de obra por método de ruta crítica en diagramas de Gantt formato Microsoft Project.
- Plan de manejo ambiental.
- Documentos de validación de los diseños por cada componente, con memorandos de responsabilidad firmados por parte de los profesionales responsables del diseño por parte de consultoría e Interventoría.
- Remitir informe mensual de interventoría mes de noviembre.

Para lo cual me permito solicitar que en dichos informes se indique por parte de la interventoría el cumplimiento o no de cada uno de los requisitos establecidos en el "Anexo 2 CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS" del contrato No. 49-3-10030-2025, informando el (los) documento (s) o

plano (s) en los cuales se incluye lo requerido y en caso de no aplicar la justificación técnica de esta situación. Se recuerda a la Interventoría que la emisión del informe de aval y validación conforme es un requisito contractual indispensable para la aceptación final de los productos y la consecuente programación de los pagos al Consultor.

Es de anotar que de acuerdo al Otrosí prorroga No. 01, el presente contrato vence el 10/12/2025, razón por la cual se requiere la entrega de lo solicitado en el contrato a **mas tardar** el **04/12/2025** con el fin de poder surtir los trámites administrativos correspondientes.

Atentamente,

PRO 04 **ALEXANDER HERNÁNDEZ BELLO**
Supervisor contrato de interventoría

CC: Escuela Nacional de Carabineros

Fecha de Elaboración: 01/12/2025
Ubicación: C:\Users\ ESPOL\GRULO 2025

Av. Boyacá 142ª - 55
Teléfonos: 5159000 ext. 20521
espol.grulo@policia.gov.co
www.policia.gov.co

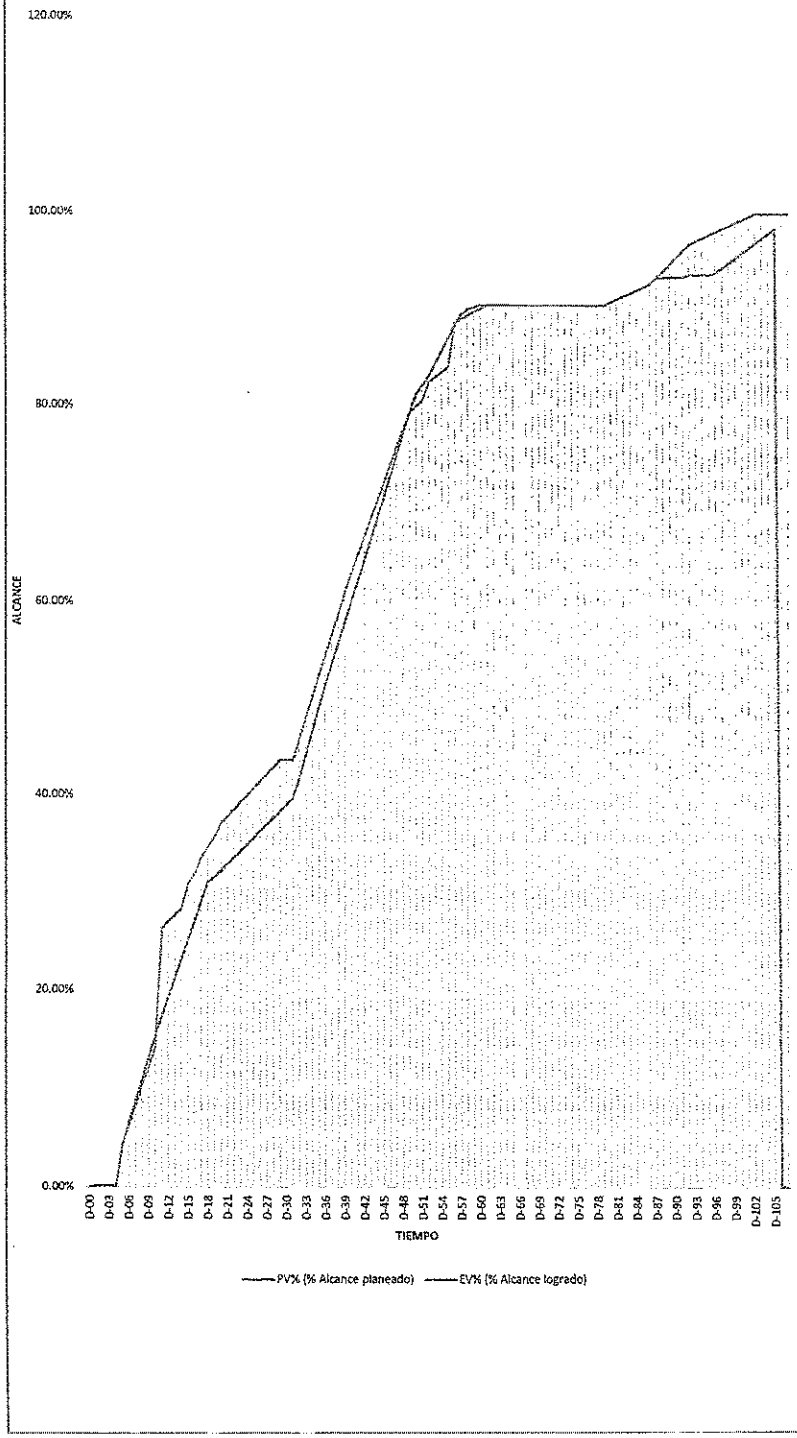
INFORMACIÓN PÚBLICA

INFORME DE DESEMPEÑO

CONTRATO No.	49-3-10030-2025	ENTIDAD CONTATANTE	ESCUELA NACIONAL DE CARABINEROS POLICIA NACIONAL	FECHA DE INICIO:	7/07/2025	FECHA DE FINALIZACIÓN:	20/08/2025
OBJETO	ELABORACIÓN DE DISEÑOS Y ESTUDIOS TECNICOS PARA LA CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN PARA LA INFRAESTUCTURA DEL CENTRO DE VALIDACIÓN DE COMPETENCIAS POLICIALES (CEVAP) PARA LA ESCUELA NACIONAL DE CARABINEROS "ALFONSO LÓPEZ PUMAREJO", INCLUYE ESTUDIO DE SUELOS, ESTUDIO TOPOGRAFICO, DISEÑO ARQUITECTONICO, URBANISTICO, PAISAJISTICO Y SOSTENIBILIDAD, DISEÑO ESTRUCTURAL Y DE ELEMENTOS NO ESTRUCTURALES, DISEÑOS DE REDES HIDRO-SANITARIAS, CONTRAINCENDIOS INTERIOR Y EXTERIOR, DISEÑO DE REDES DE MEDIA Y BAJA TENSION INTERIOR Y EXTERIOR Y APANTALLAMIENTO						
INFORME N°	5	FECHA DE ESTADO:	5/12/2025	PRESUPUESTO:	$ 301,935,537	DURACION:	107 Días hábiles

AIC
ASESORES Y CONSULTORES CIVILES ASOCIADOS SAS
Bogotá D.C. - Colombia
Calle 143 No. 46-55
Tel. 601 787 17 72
Cel. 320 591 44 05
E-mail:
proyectos@aicasociados.com
www.aicasociados.com

ESTADO DEL PROYECTO



ESTADO ACTUAL DEL PROYECTO

El 26 de mayo de 2025 se adjudica contrato
El 30 de mayo de 2025 se firma contrato electrónico
El 03 de junio de 2025 se radican polizas contractuales
El 09 de junio de 2025 se envian hojas de vida de profesionales a entidad
El 18 de junio de 2025 se aprueban garantias contractuales
El 26 de junio de 2025 se envia a la interventoria los documentos precontractuales para su revisión y aprobación (hojas de vida, garantias, cronograma y plan de trabajo) .
El 03 de julio de 2025 se solicita a interventoria información preliminar y visita para el 07 de julio de 2025 en el lugar objeto de desarrollo de la labor
El 07 de julio de 2025 se suscribe acta de inicio
El 10 de julio de 2025 se sostiene visita inicial de ejecución de contrato donde se determinan los requerimientos de los espacios y las necesidades de la escuela así como el lugar de ubicación del proyecto.
El 11 de julio de 2025 se solicitan permisos de ingreso de personal que desarrollará labores de campo del componente topografico y geotecnico y se solicita permiso para visita al CEVAP de sibaté.
El 13 de julio de 2025 se realizan trabajos de campo de los componentes topografico y geotecnico.
El 14 de julio de 2025 se envia correo solicitando confirmación de visita para sibaté.
El 15 de julio de 2025 se solicita ante secretaria de urbanismo de Facatativá concepto de norma urbana.
El 16 de julio de 2025 se realiza visita de campo para reconocimiento de casa tactica en el ESJIM ubicado en Sibaté. Adicionalmente, se recibe confirmado de radicado de solicitud de concepto urbano a secretaria de urbanismo.
El 21 de julio de 2025 se culminan labores de levantamiento topográfica del área de intervención y se inicia el proceso de desarrollo del esquema básico arquitectónico.
El 22 de julio de 2025 se recibe respuesta de la secretaria de urbanismo donde comparten el enlace de la norma POT del municipio.
El 25 de julio de 2025 la interventoria programa comité tecnico con supervisión del contrato para el 28 de julio del 2025 y se solicita informe de avance de la consultoria, documento enviado por esta el mismo dia mediante correo electrónico.
El 28 de julio de 2025 se confirma el cambio de dia para el desarrollo del comité técnico el cual queda programado para el dia 30 de julio de 2025.
El 30 de julio de 2025 se realiza comité tecnico entre consultoria, interventoria y supervisión del contrato donde se exponen los avances y se solcita el anexo de un nuevo espacio destinado a una maquina de café y se expone la programación de mesa técnica con dirección de infraestructura para el dia 08 de agosto de 2025 a las 10:00 am
El 31 de julio de 2025 se realiza entrega de los componentes topografico, geotécnico, esquema básico arquitectónico y analisis normativo del proyecto para su respectiva revisión y validación.
El 01 de agosto de 2025 llega acta de comité No. 1 donde se responde aceptando su contenido pero solicitando el anexo de lo comentado sobre la licencia de construcción.
El 05 de agosto de 2025 se envia relación de personal que asistirá al comité tecnico en la Dirección de Infraestructura de la Policia Nacional.
El 08 de agosto de 2025 se sostiene el primer comité técnico en DIFRA, para tratar temas relacionados con la edificación a diseñar donde se expone el diseño arquitectónico del inmueble y se consertan determinantes de diseño.
El 11 de agosto de 2025 se envia relación de personal que asistira a visita en ESCAR el dia jueves 14 de agosto de 2025 y la relación dle personal que participará del comité técnico No. 2 en DIFRA de manera virtual.
El 13 de agosto de 2025 se envia a la interventoria el esquema básico arquitectónico ajustado con base en el comité técnico No. 1 llevado acabo en DIFRA.
El 14 de agosto de 2025 se sostiene visita de acompañamiento junto con interventoria, supervisión de interventoria, ESCAR y planeación municipal con el fin de determinar el alcance de la licencia de construcción para el proyecto.
El 20 de agosto de 2025 se recibe aprobado de componente topográfico, suelos y esquema básico arquitectónico de parte de interventoria.
El 21 de agosto de 2025 se realiza comité técnico con DIFRA donde se aprueba esquema básico arquitectónico y se procede a dar inicio a la ingenieria de detalle de cada uno de los componentes.
El 28 de agosto de 2025 se comparte por parte de interventoria a la entidad documento de solicitud de infromación para la ejecución de la actividad de solicitud de licencia de construcción.
El 03 de septiembre de 2025 se reciben comunicados donde se expresa la necesidad de información adicional para el tramite de licencia de construcción y como relación en lista de chequeo de los entregables.
El 04 de septiembre se sostiene tercer comité técnico con DIFRA, donde se exponen avances en los componentes arquitectónico, bioclimático y estructural.
El 09 de septiembre de 2025 se envia informe de seguimiento mes 2
El 18 de septiembre de 2025 se sostiene comité No. 4 donde se exponen los diseños definitivos estructurales, arquitectónicos y ambiental y los avances hidrosanitarios y eléctricos del proyecto, donde se sita al ultimo comité el cual se programa para el 02 de octubre de 2025 de manera presencial.
El 25 de septiembre de 2025 se radica de manera física los entregables de las entregas parciales 1 y 2 a la interventoria.
El 06 de octubre de 2025 se recibe de interventoria acta de pago No. 1.
El 09 de octubre de 2025 se recibe por parte de la interventoria acta de recibo a satisfacción de la consultoria por parte de interventoria para entregables parciales de pago No. 1 y se envia comunicado alertando la documentación necesaria para poder proceder con los tramites pertinentes.
El 15 de octubre de 2025 se comparte comunicación de supervisión del contrato dirigida a interventoria realizando solicitud para poder seguir con tramites.
El 21 de octubre de 2025 se recibe de interventoria comunicación en la que se solicita responder comunicación emitida por supervisión del contrato a la cual se da respuesta el mismo dia.
El 23 de octubre de 2025 se comparte comunicación por parte de supervisión dirigido a interventoria solicitando pronunciarse sobre la revisión independiente, conceptos de aprobación, convocar reunión, remitir informe de seguimiento y enviar areas de diseño definitivas.
El 28 de octubre de 2025 se recibe concepto por parte de la interventoria sobre la necesidad de revisor

INFORME DE DESEMPEÑO

CONTRATO No.	49-3-10030-2025	ENTIDAD CONTATANTE	ESCUELA NACIONAL DE CARABINEROS POLICIA NACIONAL	FECHA DE INICIO:	7/07/2025	FECHA DE FINALIZACIÓN:	20/08/2025
OBJETO	ELABORACIÓN DE DISEÑOS Y ESTUDIOS TECNICOS PARA LA CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN PARA LA INFRAESTUCTURA DEL CENTRO DE VALIDACIÓN DE COMPETENCIAS POLICIALES (CEVAP) PARA LA ESCUELA NACIONAL DE CARABINEROS "ALFONSO LÓPEZ PUMAREJO", INCLUYE ESTUDIO DE SUELOS, ESTUDIO TOPOGRAFICO, DISEÑO ARQUITECTONICO, URBANISTICO, PAISAISTICO Y SOSTENIBILIDAD, DISEÑO ESTRUCTURAL Y DE ELEMENTOS NO ESTRUCTURALES, DISEÑOS DE REDES HIDRO-SANITARIAS, CONTRAINCENDIOS INTERIOR Y EXTERIOR, DISEÑO DE REDES DE MEDIA Y BAJA TENSION INTERIOR Y EXTERIOR Y APANTALLAMIENTO						
INFORME N°	5	FECHA DE ESTADO:	5/12/2025	PRESUPUESTO:	$ 301,935,537	DURACION:	107 Días hábiles

AIC
ASESORES INTEGRALES DE CONSTRUCCIONES SAS
Bogotá D.C. - Colombia
Calle 149 No. 46-55
Tel: 601 345 87 32
Cel: 301 545 04 05
E-mail:
www.aicingenieria.com

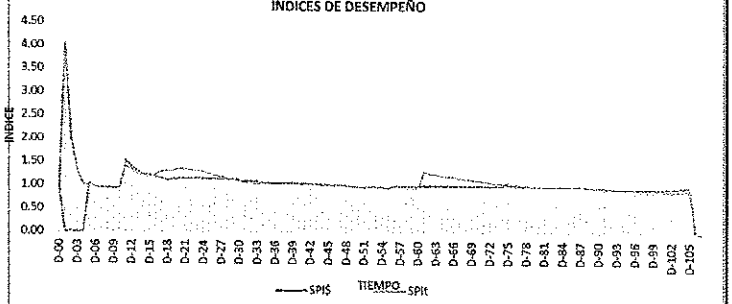
Independiente de diseños estructurales.
El 31 de octubre de 2025 se envia solicitud de prorroga del contrato a interventoria, la cual la aprueba y la solicita ante la entidad.
El 03 de noviembre de 2025 se suscribe prorroga No. 1 del contrato.
El 14 de noviembre de 2025 se recibe comunicación solicitando formatos para el diligenciamiento y firma de factibilidad por parte de ENEL
El 18 de noviembre de 2025 se envia formularios diligenciados para radicación ante ENEL para la firma de funcionarios de la entidad. Dicho dia se responde acerca de la solicitud de exoneración indicando que si aplica solicitud de licencia de construcción.
El 19 de noviembre de 2025 se recibe de entidad borrador de documentos de autorizacion de ENEL y poder licencia para la respectiva validación y firma.
El 20 de noviembre de 2025 se radica de manera fisica a la supervisión de la interventoria la documentación de ENEL y poder de licencia para la respectiva firma.
El 21 de noviembre de 2025 se recibe documentación escaneada debidamente para la radicación en secretaria de urbanismo y ENEL. Dicho dia se envia correo de solicitud de factibilidad ante ENEL.
El 24 de noviembre de 2025 se recibe comunicación de ENEL indicando el radicado de la solicitud.
El 25 de noviembre de 2025 se radica en la Secretaria de Urbanismo del minicipio de Facatativá y se recibe comunicación via correo electrónico del radicado
El 26 de noviembre de 2025 se radica foto de valla ante Secretaria de Urbanismo.
El 29 de diciembre de 2025 se recibe comunicado de factibilidad de servicio de ENEL, indicando que se puede brindar la conexión al sistema existente dentro del predio.
El 03 de diciembre de 2025 se reciben via correo electrónico observaciones a solicitud de licencia de construcción.
El 04 de diciembre de 2025 se comparten inquietudes con interventoria y funcionarios de la entidad acerca de las observaciones planteadas por Secretaria de Urbanismo y se convoca reunión para el dia 05 de diciembre de 2025 y se envia versión final de presupuesto.
El 05 de diciembre de 2025 se sostiene reunión virtual con interventoria y entidad donde la consultoria solicita una modificación en la forma de pago realizando un pago de hasta el 95% del contrato, en el entendido que los productos de la consultoria han sido totalmente entregados a la interventoria y que las demoras para la expedición de licencia de construcción obedece a documentación que se solicitó en anteriores oportunidades a la entidad contratante y que la Secretaria de Urbanismo ha reiterado dentro de su comunicado emitido el 03 de diciembre de 2025, también se concreta en este comité reunión presencial para el día martes 09 de diciembre de 2025 para tomar decisiones acerca de las observaciones en Secretaria de Urbanismo, con respecto al cambio en la forma de pago y de la suspensión solicitada

PV% (Alcance planeado)	100%	EV% (% Alcance logrado)	98%

ESTADO DE ESTUDIOS CONTRACTUALES

Listado de estudios:	% Planeado	% Ejecutado
TOPOGRAFIA	100%	100%
ESTUDIO DE SUELOS	100%	100%
BIOCLIMÁTICO	100%	100%
ARQUITECTURA	100%	100%
URBANISMO	100%	100%
ESTRUCTURA	100%	100%
ELECTRICO	100%	100%
DCI	100%	100%
HIDROSANITARIO	100%	100%
RCI	100%	100%
PMA	100%	100%
TRAMITES	100%	79%
PRESUPUESTOS	100%	100%

INDICADORES SPI



SPI$	0.98	SPit	0.92

SPI

BUENO	ALERTA	MALO
0,95 a 1.0	0,85 a 0,95	0 a 0,85

IDENTIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE RIESGOS

RIESGOS			EVALUACIÓN	
CAUSA	EVENTO	CONSECUENCIA	ACCIÓN	IMPACTO

LECCIONES APRENDIDAS

REGISTRO CONTROL DE CAMBIOS

DESCRIPCIÓN	FECHA	APROBADO
Esperar el pronunciamiento de la Secretaría de Planeación de la Alcaldía Municipal de Facatativá, en relación con la exoneración del trámite de la licencia de construcción, conforme a lo previsto en el artículo 192 del Decreto 019 de 2012, así como en los tiempos técnicos y administrativos requeridos para la revisión, corrección y/o aprobación de los diseños por parte de las entidades competentes, tal como se estipula en la Cláusula Sexta – Plazo y Forma de Ejecución del contrato en mención, comunicación radicada el 27/10/2025 bajo el numero ADF2825ER012744	30/10/2025	31/10/2025

INFORME DE DESEMPEÑO

CONTRATO No.	49-3-10030-2025	ENTIDAD CONTATANTE	ESCUELA NACIONAL DE CARABINEROS POLICIA NACIONAL	FECHA DE INICIO:	7/07/2025	FECHA DE FINALIZACIÓN:	20/08/2025
OBJETO	ELABORACIÓN DE DISEÑOS Y ESTUDIOS TECNICOS PARA LA CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN PARA LA INFRAESTUCTURA DEL CENTRO DE VALIDACIÓN DE COMPETENCIAS POLICIALES (CEVAP) PARA LA ESCUELA NACIONAL DE CARABINEROS "ALFONSO LÓPEZ PUMAREJO", INCLUYE ESTUDIO DE SUELOS, ESTUDIO TOPOGRAFICO, DISEÑO ARQUITECTONICO, URBANISTICO, PAISAJISTICO Y SOSTENIBILIDAD, DISEÑO ESTRUCTURAL Y DE ELEMENTOS NO ESTRUCTURALES, DISEÑOS DE REDES HIDRO-SANITARIAS, CONTRAINCENDIOS INTERIOR Y EXTERIOR, DISEÑO DE REDES DE MEDIA Y BAJA TENSION INTERIOR Y EXTERIOR Y APANTALLAMIENTO						
INFORME N°	5	FECHA DE ESTADO:	5/12/2025	PRESUPUESTO:	$ 301,935,537	DURACION:	107 Días hábiles

AIC
ASESORES & CONSULTORES CIVILES ASOCIADOS SAS
Bogotá D.C. - Colombia
Calle 143 No. 46-52
Tel. 601 749 17 77
Cel. 301 791 68 05
E-mail: proyectos@aicconsultores.com
www.aicconsultores.com

EQUIPO DE TRABAJO

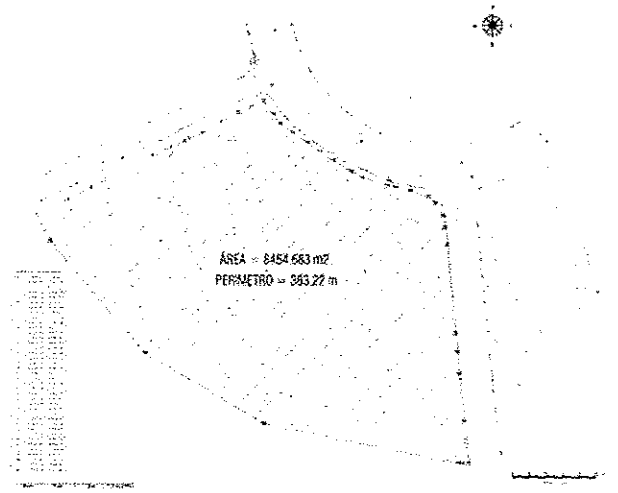
NOMBRE	CARGO	FIRMA
LUIS MIGUEL RODRIGUEZ LUNA	ARQUITECTO DISEÑADOR	Firmado digitalmente por Miguel Rodriguez
ALIRIO SOACHA SANCHEZ	ESPECIALISTA ESTRUCTURAL	Firmado digitalmente por Alirio Soacha

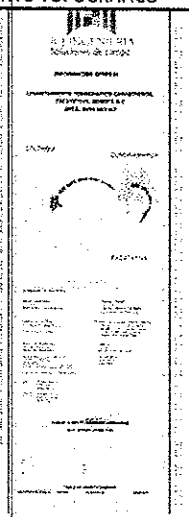
INFORME DE DESEMPEÑO

CONTRATO No.	49-3-10030-2025	ENTIDAD CONTATANTE	ESCUELA NACIONAL DE CARABINEROS POLICIA NACIONAL	FECHA DE INICIO		7/07/2025	FECHA DE FINALIZACIÓN:	20/08/2025
OBJETO	ELABORACIÓN DE DISEÑOS Y ESTUDIOS TECNICOS PARA LA CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN PARA LA INFRAESTUCTURA DEL CENTRO DE VALIDACIÓN DE COMPETENCIAS POLICIALES (CEVAP) PARA LA ESCUELA NACIONAL DE CARABINEROS "ALFONSO LÓPEZ PUMAREJO", INCLUYE ESTUDIO DE SUELOS, ESTUDIO TOPOGRAFICO, DISEÑO ARQUITECTONICO, URBANISTICO, PAISAJISTICO Y SOSTENIBILIDAD, DISEÑO ESTRUCTURAL Y DE ELEMENTOS NO ESTRUCTURALES, DISEÑOS DE REDES HIDRO-SANITARIAS, CONTRAINCENDIOS INTERIOR Y EXTERIOR, DISEÑO DE REDES DE MEDIA Y BAJA TENSION INTERIOR Y EXTERIOR Y APANTALLAMIENTO							
INFORME N°	5	FECHA DE ESTADO:	5/12/2025	PRESUPUESTO:	$	301,935,537	DURACION:	107 Días hábiles

AIC
ASESORÍA Y CONSULTORÍA
Bogotá D.C. - Colombia
Calle 143 No. 45-19
Tel: 601 245 13 72
Cel: 301 245 18 05
E mail:
www.aicconsultoria.com

LEVANTAMIENTO TOPOGRÁFICO





La planimetría del levantamiento topográfico fue desarrollada por metodología RTK, mediante radiaciones simples sin la necesidad de trazar una poligonal debido a que desde los puntos GPS fue posible llevar a cabo el levantamiento de los detalles. La toma de los detalles topográficos se realizó a partir de los puntos GPS 01 y GPS 02.

Se tomaron un total de 415 puntos de detalles, los cuales fueron suficientes para realizar un modelo digital adecuado.

Una vez ajustadas las coordenadas respectivas de los GPS, se obtienen los valores de NORTE, ESTE, COTA de cada uno de los puntos radiados sobre los detalles levantados, información básica para obtener el plano topográfico actualizado y del modelo digital de terreno. La información recolectada en campo se procesa y se calcula directamente en el procesador de los equipos GNSS.

Imagen 6 Levantamiento topográfico general

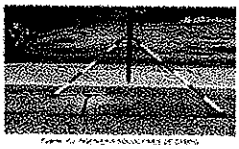
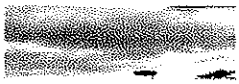


Imagen 8 Localización vértice GPS 02



el cual usa el elipsoide GRS-80, proyección cartográfica GAUSS-KRUGER COLOMBIA ORIGEN CENTRAL, coordenadas Planas Cartesianas Origen Cundinamarca – Facatativá - 2006 y época de referencia ITRF14, año de referencia 2018.0 y fecha de referencia 01 de enero de 2018.

Tabla 3 Coordenadas GPS 01 - 02 georreferenciada

Punto	Ondulación Geoidal	Coordenadas Geocéntricas Origen Central		Coordenadas Planas Cartesianas Origen Cundinamarca - Facatativá - 2006		
		Norte	Este	Norte	Este	Cota GPS
GPS-1	24.9	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	2630.376
GPS-2	27.9	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	2636.194

Fuente: [illegible]

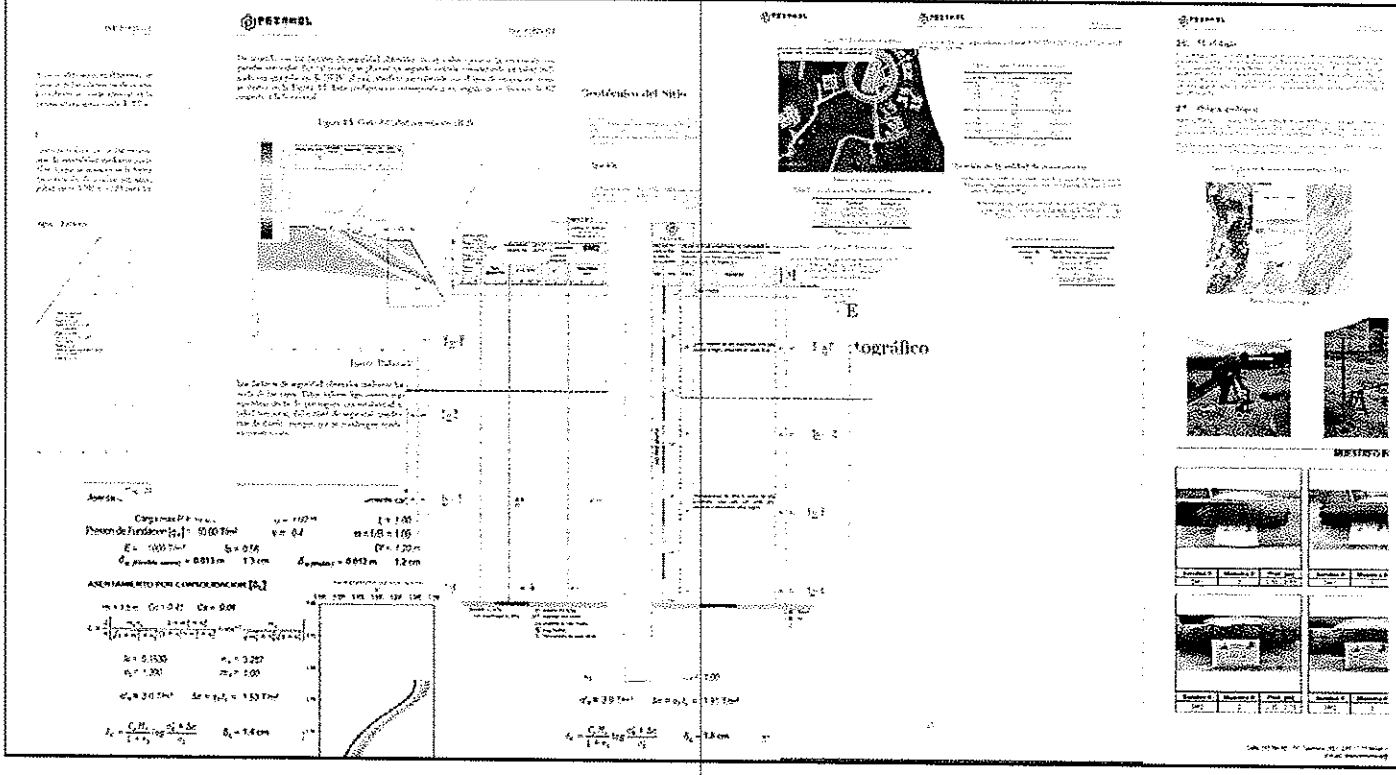
Imagen: Ubicación GPS





EMABLL GNSS RTK ANYTIME, ANYWHERE

ESTUDIO DE SUELOS

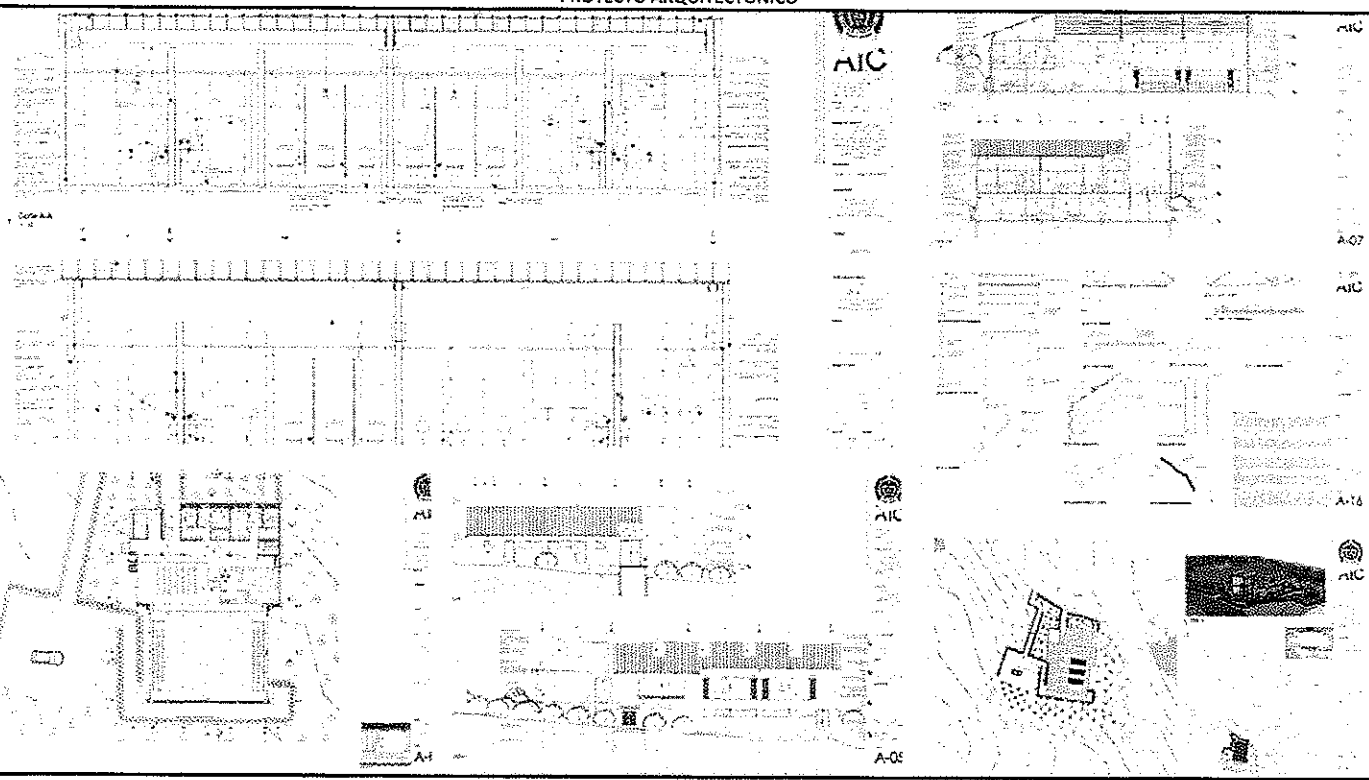


INFORME DE DESEMPEÑO

CONTRATO No.	49-3-10030-2025	ENTIDAD CONTATANTE	ESCUELA NACIONAL DE CARABINEROS POLICIA NACIONAL	FECHA DE INICIO	7/07/2025	FECHA DE FINALIZACIÓN:	20/08/2025
OBJETO	ELABORACIÓN DE DISEÑOS Y ESTUDIOS TECNICOS PARA LA CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN PARA LA INFRAESTUCTURA DEL CENTRO DE VALIDACIÓN DE COMPETENCIAS POLICIALES (CEVAP) PARA LA ESCUELA NACIONAL DE CARABINEROS "ALFONSO LÓPEZ PUMAREJO", INCLUYE ESTUDIO DE SUELOS, ESTUDIO TOPOGRAFICO, DISEÑO ARQUITECTONICO, URBANISTICO, PAISAJISTICO Y SOSTENIBILIDAD, DISEÑO ESTRUCTURAL Y DE ELEMENTOS NO ESTRUCTURALES, DISEÑOS DE REDES HIDRO-SANITARIAS, CONTRAINCENDIOS INTERIOR Y EXTERIOR, DISEÑO DE REDES DE MEDIA Y BAJA TENSION INTERIOR Y EXTERIOR Y APANTALLAMIENTO						
INFORME N°	5	FECHA DE ESTADO:	5/12/2025	PRESUPUESTO:	$ 301,935,587	DURACION:	107 Días hábiles

AIC
ASESORES Y CONSULTORES CIVILES ASOCIADOS S.A.
Bogotá D.C. - Colombia
Calle 143 No. 46-55
Tel: 601 745 17 77
Cel: 350 591 06 01
E-mail:
proyectos@aicconsultores.com
www.aicconsultores.com

PROYECTO ARQUITECTÓNICO



ESTUDIO BIOCLIMÁTICO

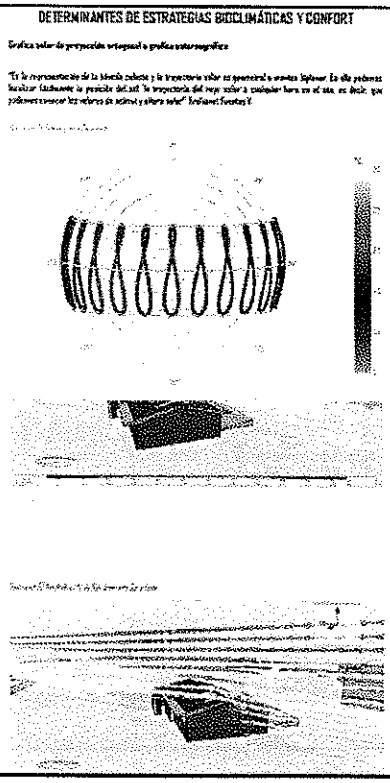
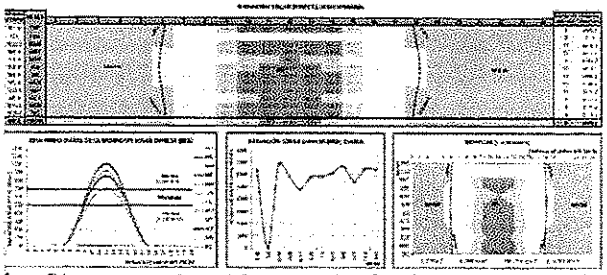


Ilustración 23 Radiación directa

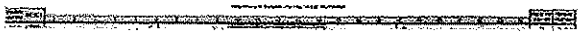


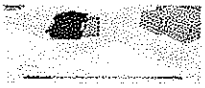
Fuente: Elaboración propia con base en la Estación meteorológica Granja San Jorge. Ajustado con la BAT del Laboratorio de Bioclimática de la universidad Autónoma Metropolitana.

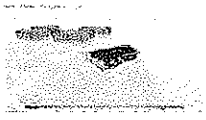
RADIACIÓN TOTAL

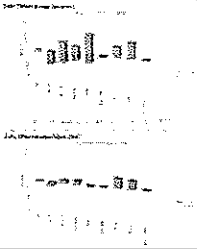
La radiación total teórica a las 8:00 – 10:00 am se encuentra en el rango de (444.0 -858.3w/m2)

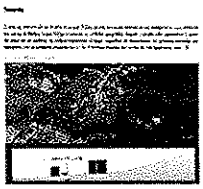
- De 11:00am – 2:00pm se eleva entre el rango (858.3-978.4w/m2) radiación solar Medio - alta.
- De las 3:00 – 5:00 la intensidad de la radiación declina entre (672.9-2015w/m2)









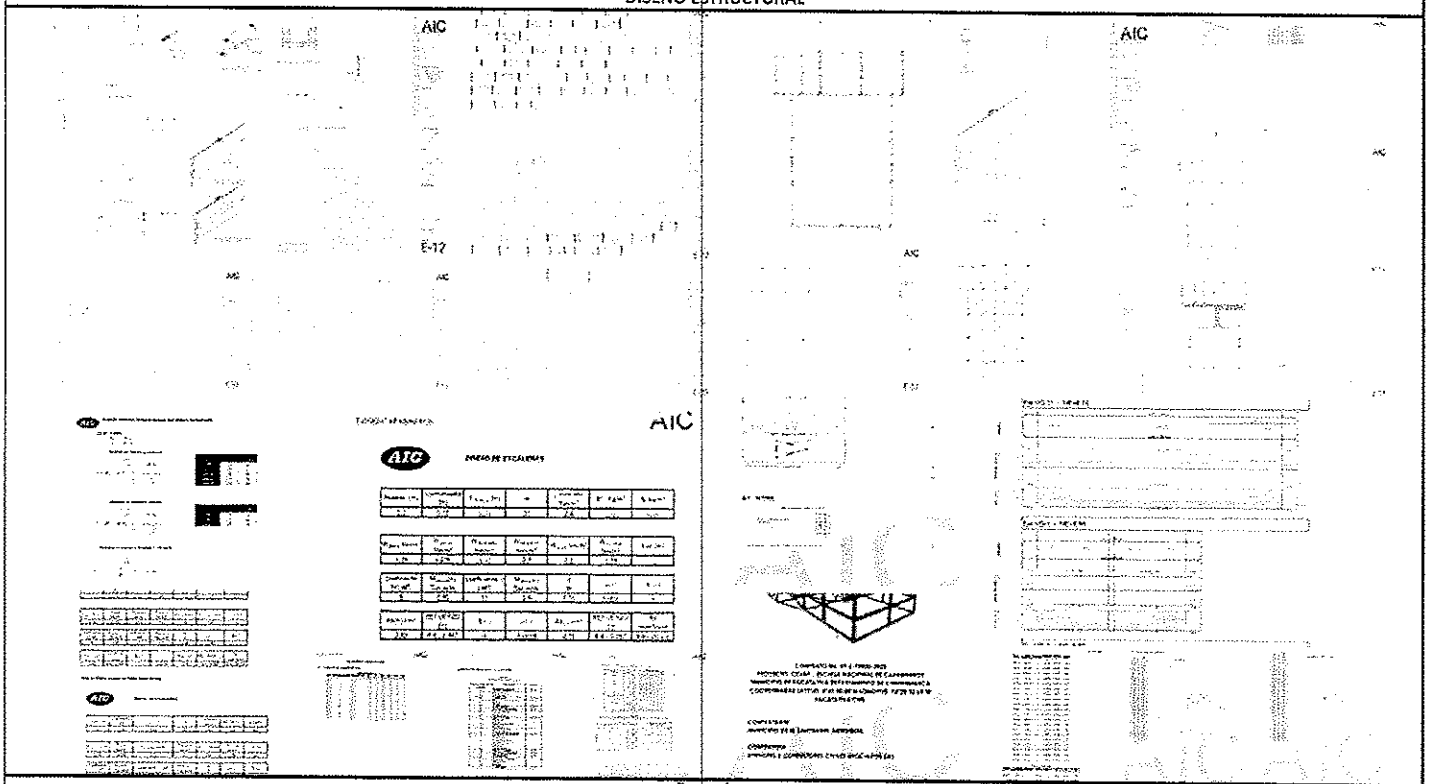


INFORME DE DESEMPEÑO

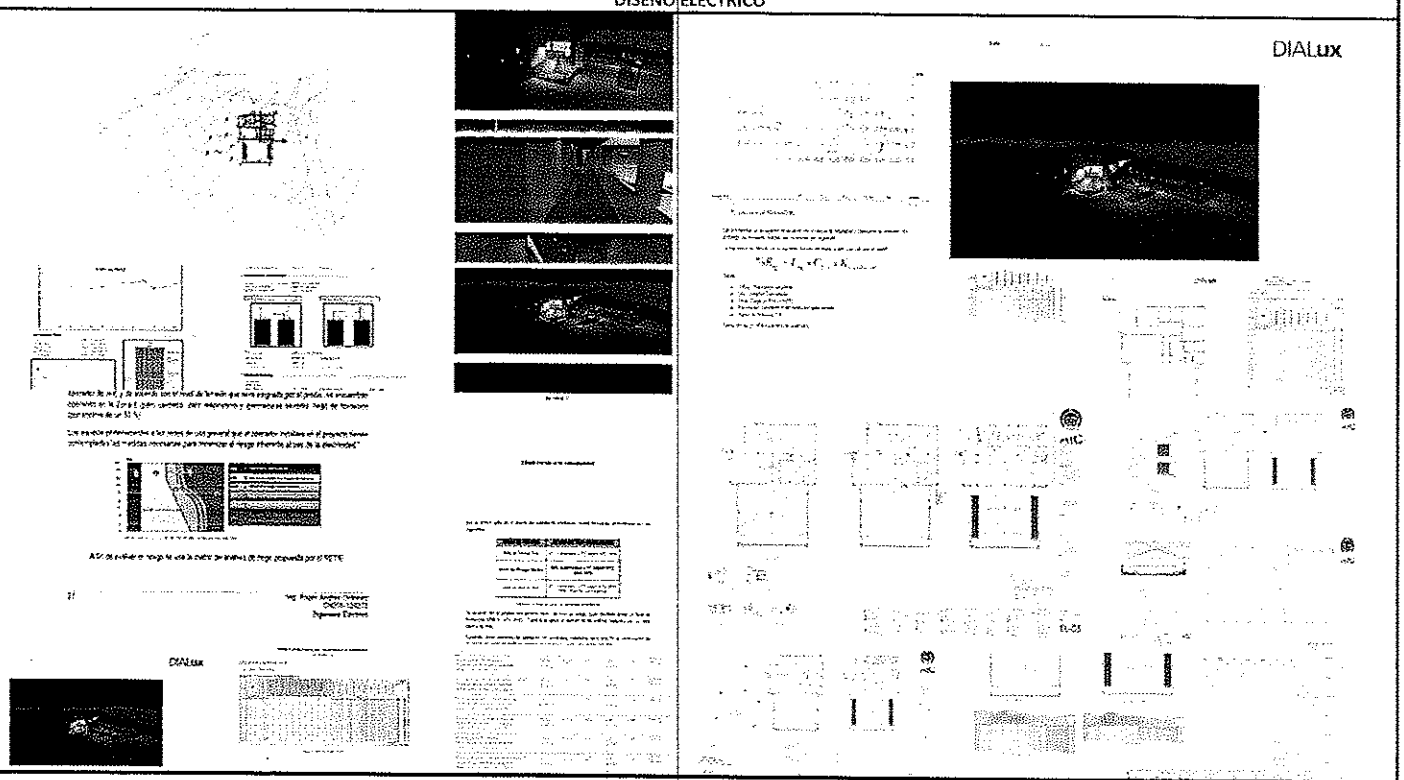
CONTRATO No.	49-3-10030-2025	ENTIDAD CONTATANTE	ESCUELA NACIONAL DE CARABINEROS POLICIA NACIONAL	FECHA DE INICIO		7/07/2025	FECHA DE FINALIZACIÓN:	20/08/2025
OBJETO	ELABORACIÓN DE DISEÑOS Y ESTUDIOS TECNICOS PARA LA CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN PARA LA INFRAESTUCTURA DEL CENTRO DE VALIDACIÓN DE COMPETENCIAS POLICIALES (CEVAP) PARA LA ESCUELA NACIONAL DE CARABINEROS "ALFONSO LÓPEZ PUMAREJO", INCLUYE ESTUDIO DE SUELOS, ESTUDIO TOPOGRAFICO, DISEÑO ARQUITECTONICO, URBANISTICO, PAISAJISTICO Y SOSTENIBILIDAD, DISEÑO ESTRUCTURAL Y DE ELEMENTOS NO ESTRUCTURALES, DISEÑOS DE REDES HIDRO-SANITARIAS, CONTRAINCENDIOS INTERIOR Y EXTERIOR, DISEÑO DE REDES DE MEDIA Y BAJA TENSION INTERIOR Y EXTERIOR Y APANTALLAMIENTO							
INFORME N°	5	FECHA DE ESTADO:	5/12/2025	PRESUPUESTO:	$	301,935,537	DURACION:	107 Días hábiles

AIC
ASESORÍAS Y CONSULTORÍAS CIVILES ASOCIADAS SAS
Bogotá D.C. - Colombia
Calle 143 No. 48-55
Tel: (601) 245 17 77
Cel. 300 503 6465
E mail:
www.aicsasociadas.com

DISEÑO ESTRUCTURAL



DISEÑO ELÉCTRICO



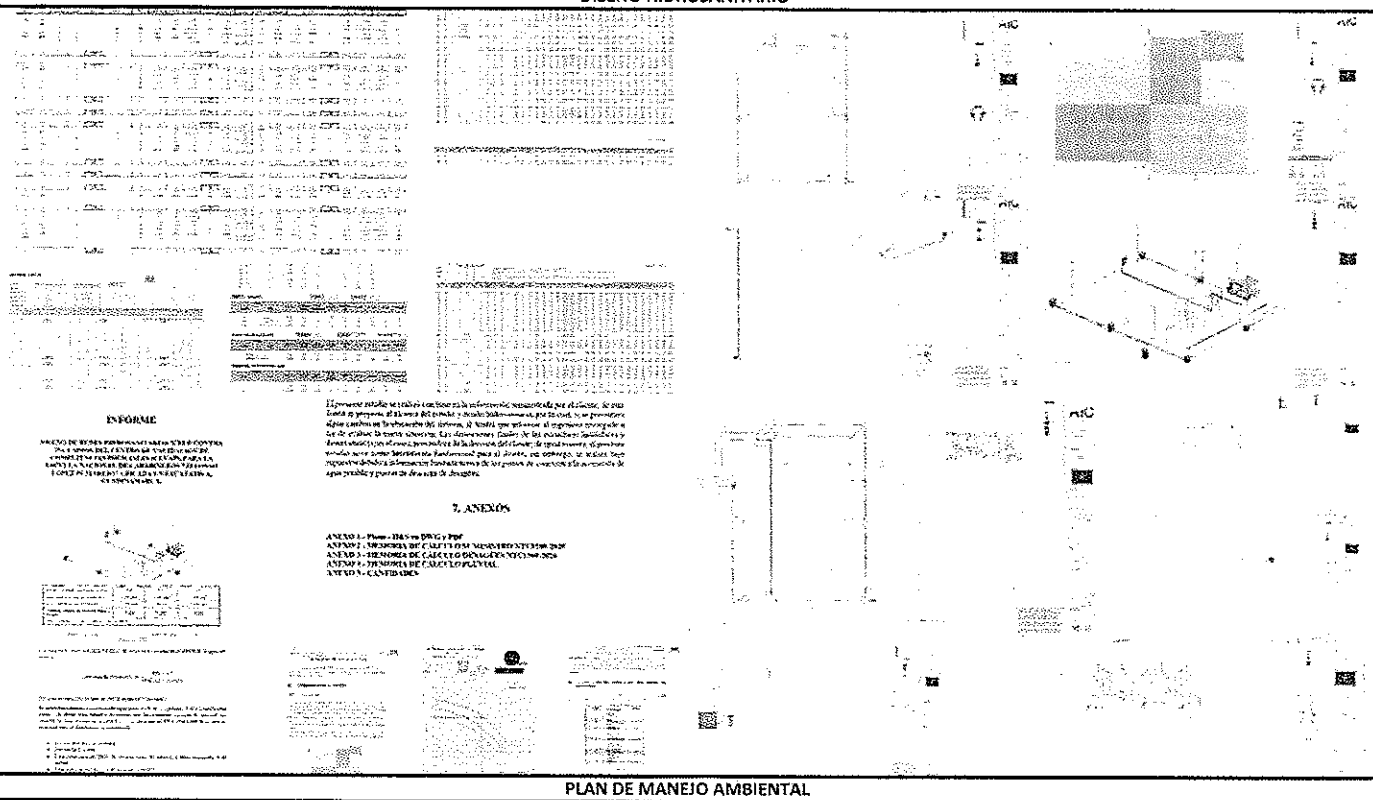
INFORME DE DESEMPEÑO

CONTRATO No.	49-3-10030-2025	ENTIDAD CONTATANTE	ESCUELA NACIONAL DE CARABINEROS POLICIA NACIONAL	FECHA DE INICIO	7/07/2025	FECHA DE FINALIZACIÓN:	20/08/2025
OBJETO	ELABORACIÓN DE DISEÑOS Y ESTUDIOS TECNICOS PARA LA CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN PARA LA INFRAESTUCTURA DEL CENTRO DE VALIDACIÓN DE COMPETENCIAS POLICIALES (CEVAP) PARA LA ESCUELA NACIONAL DE CARABINEROS "ALFONSO LÓPEZ PUMAREJO", INCLUYE ESTUDIO DE SUELOS, ESTUDIO TOPOGRAFICO, DISEÑO ARQUITECTONICO, URBANISTICO, PAISAJISTICO Y SOSTENIBILIDAD, DISEÑO ESTRUCTURAL Y DE ELEMENTOS NO ESTRUCTURALES, DISEÑOS DE REDES HIDRO-SANITARIAS, CONTRAINCENDIOS INTERIOR Y EXTERIOR, DISEÑO DE REDES DE MEDIA Y BAJA TENSION INTERIOR Y EXTERIOR Y APANTALLAMIENTO						
INFORME N°	5	FECHA DE ESTADO:	5/12/2025	PRESUPUESTO:	$ 301,935,537	DURACION:	107 Días hábiles

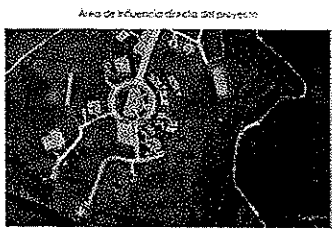
AIC
ASESORES Y CONSULTORES CANTS ASOCIADOS SAS

Bogotá D.C. - Colombia
Calle 147 No. 45-55
Tel: 601 745 17 77
Cel: 321 541 56 05
E mail:
proyectos@asesoresconsultores.com
www.asesoresconsultores.com

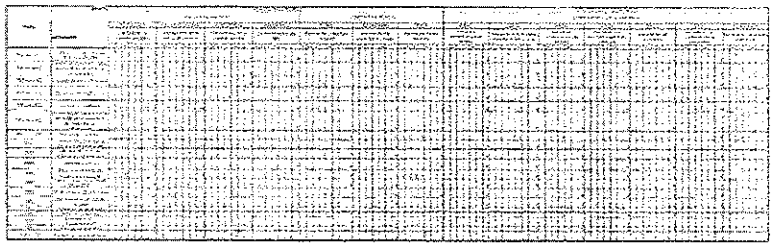
DISEÑO HIDROSANITARIO

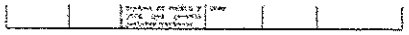


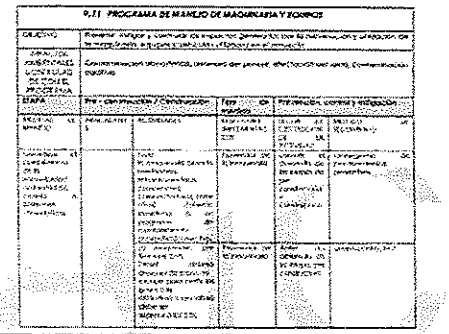
PLAN DE MANEJO AMBIENTAL

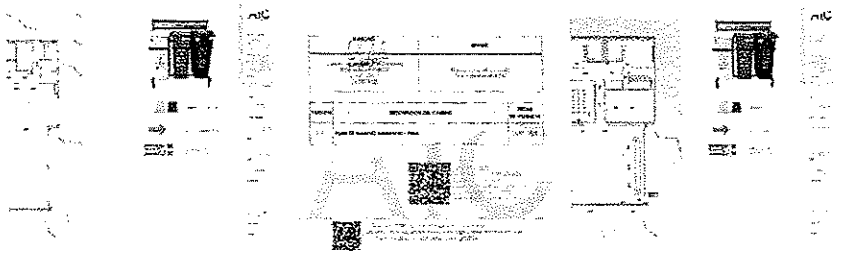










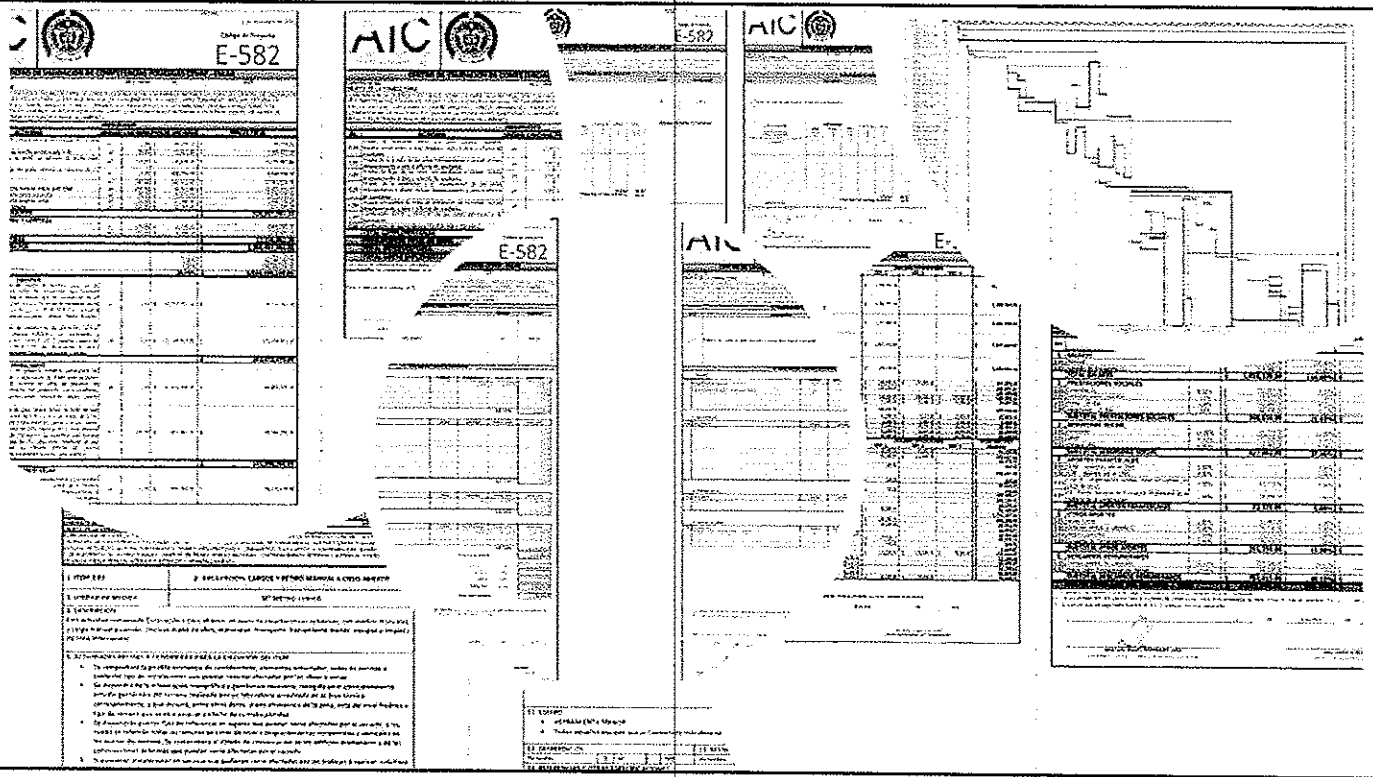


INFORME DE DESEMPEÑO

CONTRATO No.	49-3-10030-2025	ENTIDAD CONTATANTE	ESCUELA NACIONAL DE CARABINEROS POLICIA NACIONAL	FECHA DE INICIO		7/07/2025	FECHA DE FINALIZACIÓN:	20/08/2025
OBJETO	ELABORACIÓN DE DISEÑOS Y ESTUDIOS TECNICOS PARA LA CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN PARA LA INFRAESTUCTURA DEL CENTRO DE VALIDACIÓN DE COMPETENCIAS POLICIALES (CEVAP) PARA LA ESCUELA NACIONAL DE CARABINEROS "ALFONSO LÓPEZ PUMAREJO", INCLUYE ESTUDIO DE SUELOS, ESTUDIO TOPOGRAFICO, DISEÑO ARQUITECTONICO, URBANISTICO, PAISAJISTICO Y SOSTENIBILIDAD, DISEÑO ESTRUCTURAL Y DE ELEMENTOS NO ESTRUCTURALES, DISEÑOS DE REDES HIDRO-SANITARIAS, CONTRAINCENDIOS INTERIOR Y EXTERIOR, DISEÑO DE REDES DE MEDIA Y BAJA TENSION INTERIOR Y EXTERIOR Y APANTALLAMIENTO							
INFORME N°	5	FECHA DE ESTADO:	5/12/2025	PRESUPUESTO:	$	301,935,537	DURACION:	107 Días hábiles

AIC
ASESORÍAS Y CONSULTORÍAS
Bogotá D.C.
Calle 149 No. 45-15
Tel: 601 245 57 77
Cel: 301 591 65 05
E-mail:
www.aicingenieria.com

PRESUPUESTO



COMUNICACIONES

